



Rosario de Lerma, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.254

Salta, martes 21 de junio de 2022

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 76 Páginas
Año CXIII
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.022

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 7,00
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5		\$ 3,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 490,00 \$ 1.190,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Remates administrativos	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Asambleas comerciales	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Estados contables (Por cada página).....	154		\$ 1.078,00 370 \$ 2.590,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60		\$ 420,00 100 \$ 700,00
Avisos generales	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6		\$ 42,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40		\$ 280,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60		\$ 420,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80		\$ 560,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100		\$ 700,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1		\$ 7,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10		\$ 70,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10		\$ 70,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20		\$ 140,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

N° 1.818 DEL 14/06/2022 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA	8
N° 1.819 DEL 14/06/2022 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA	8
N° 1.820 DEL 14/06/2022 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA	9
N° 1.821 DEL 14/06/2022 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA	10
N° 1.822 DEL 14/06/2022 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA	11
N° 404 del 10/06/2022 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: MEJORAS Y ACONDICIONAMIENTO SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE A PARAJES LA TROJA Y EL CHAMICAL – DPTO. CAPITAL – SALTA.	13
N° 405 del 10/06/2022 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: ENCAUZAMIENTO Y LIMPIEZA DE DESAGÜES PLUVIALES EN LA LOCALIDAD DE LUIS BURELA – MUNICIPIO GRAL. PIZARRO – DPTO. ANTA – SALTA.	15
N° 406 del 10/06/2022 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: ENCAUZAMIENTO Y DEFENSAS EN RIO CHUÑAPAMPA – LOCALIDAD DE CORONEL MOLDES – DPTO. LA VIÑA – SALTA.	16
N° 407 del 10/06/2022 – S.O.P. – DISPONE LLAMADO A ADJUDICACIÓN SIMPLE. OBRA: CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CAÑERÍA DE NEXO EN PREDIO COMPLEJO MUNICIPAL BARRIO EL JARDIN – LOCALIDAD DE EMBARCACIÓN – DPTO. SAN MARTÍN – SALTA.	18
N° 408 del 10/06/2022 – S.O.P. – DISPONE LLAMADO A ADJUDICACIÓN SIMPLE. OBRA: CONSTRUCCIÓN NUEVO POZO Y TANQUE ELEVADO PARA LA LOCALIDAD DE NUESTRA SEÑORA DE TALAVERA – DPTO. ANTA – SALTA.	19
N° 413 del 13/6/2022 – S.O.P. – DECLARA DESIERTO EL PROCESO SELECTIVO DE ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 12/22. OBRA: MANO DE OBRA PARA LA PUESTA EN SERVICIO DE POZO PLAZA 20 DE FEBRERO – SALTA – DPTO. CAPITAL.	21
N° 414 del 13/6/2022 – S.O.P. – DECLARA DESIERTO EL PROCESO SELECTIVO DE ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 16/22. OBRA: RECAMBIO DE REDES DISTRIBUIDORAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LOS BARRIOS EL MANJÓN Y CABILDO – SALTA – DPTO. CAPITAL.	22
N° 415 del 13/06/2022 – S.O.P. – DISPONE LLAMADO A ADJUDICACIÓN SIMPLE. OBRA: AMPLIACIÓN CENTRO DE SALUD BARRIO GÜEMES – ORÁN – DPTO. SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN – SALTA.	24

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA – UCEPE SALTA N° 10/21	25
---	----

LICITACIONES PÚBLICAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. – N° 32/2022	26
SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 246/22	26
SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 250/22	27
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 3/2022	28
(ARRASTRE) (ARRASTRE) UCEPE SALTA N° 18/22	28
(ARRASTRE) (ARRASTRE) UCEPE SALTA N° 19/22	29

(ARRASTRE) (ARRASTRE) UCEPE SALTA N° 20/22	29
(ARRASTRE) (ARRASTRE) (ARRASTRE) UCEPE SALTA N° 21/22	30
ADJUDICACIONES SIMPLES	
SC- SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – N° 56/22	31
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N°14/22	31
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA – N° 32/2022	32
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N°40/22	32
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 86/2022	33
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N°82/2022	33
AUDITORÍA GRAL. DE LA PROVINCIA N° 2/22	34
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – LITIO MINERA ARGENTINA S.A. EXPTE. N° 0090034-254830/2019-0	34
NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	
SECRETARÍA DE MINERÍA Y ENERGÍA CLAUDIO MIGUEL TEJEDA EXPTE. N° 302-45195/2021-0	35
CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA	
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE –JEFE DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL "LINEA DE 33 KV-TARTAGAL-TONONO" EXPTE. N° 0110011-284287/2021-0	36
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
(ARRASTRE) (ARRASTRE) PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPURGO DE EXPEDIENTES	37
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
ALBERTO 07 – EXPTE. N° 22972 – DPTO LOS ANDES	39
JUZGADO DE MINAS – PIPO II – EXPTE. N° 22.937/2017 – DPTO. LOS ANDES.	39
SUCESORIOS	
MEDINA, AUDELINA WALDINA – EXPTE. N° 749269/21	40
MORELLI BERTA LUZ – EXPTE. N° 743.830/21	40
GRIFFEL, ENRIQUE JORGE – EXPTE. N° 722.061/20	41
MEDINA, EVELIA – EXPTE. N° 754789/21	41
BUSTOS, VIRGINIA – EXPTE. N° EXP – 749099/21	42
ROLDAN, ROQUE DIONICIO; CORREA, MARTA CRISTINA – EXPTE. N° 24641/22	42
CALISAYA, NATIVIDAD – EXPTE. N° 766.576/22	42
CARRANZA, UBENCIO RICARDO – EXPTE. N° 756.799/21	43
CORONEL FELIPE ARGENTINO; CORONEL HECTOR MANUEL – EXPTE. N° 752344/21	43
AREQUIPA, ISIDRO – EXPTE. N° 749550/21	44

LEIVA RUBEN PABLO – EXPTE. N° 725913	44
ARIAS DE FONSECA, ANGELA MARGARITA – EXPTE. N° 765494/22	44
GUTIERREZ, ALBERTO – EXPTE N° 2-317.229/10	45
CONDORI DE PERSAMPIERI, BERNARDINA – EXPTE. – N° EXP. 98640/88	45
REMATES JUDICIALES	
POR RÚBEN CAJAL – JUICIO EXPTE. N° 21328/18	46
POR EDGARDO JAVIER MORENO – JUICIO EXPTE. N° 708.951/20.	46
POSESIONES VEINTEAÑALES	
GARNICA, MARIA ISABEL C/CARDOZO FARFAN FELICIANO – EXPTE. N° 752.555/2021	47
EDICTOS DE QUIEBRAS	
EXPTE N° EXP 775941/22 " CARAVAJAL, MATÍAS JOSÉ" – EDICTO COMPLEMENTARIO	48
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION AL COSTO EDIFICIO MIRADOR DE LAS NUBES S/ LIQUIDACION JUDICIAL DE FIDEICOMISO – EXPTE. N° EXP 772.964/22	48
ACEVEDO, NOEMI ALEJANDRA – EPTTE. N° EXP 772896/22	49
INDA REINOSO, RODRIGO ISAIAS – EXPTE. N° EXP 774942/22	50
ESPINOZA CRISTIAN ALBERTO EXPTE. N° 773.560/22.	50
EDICTOS JUDICIALES	
UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA C/MICHEL, ALEJANDRO DANIEL- EXPTE. N° 33076/2018	51
UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA C/MIBA CONSTRUCTURA SRL – EXPTE. N° FSA 11568/2016	52
UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA C/OXIGENO Y TECNOLOGÍA SRL – EXPTE. N° FSA 532/2017	52
UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA C/NANNI LANGA, PABLO NICOLAS – EXPTE. N° 37210/2018	53
UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA C/RODRIGUEZ, ADOLFO – EXPTE. N° FSA 1167/2018	53
UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA C/LLONTOP HERNANDEZ, PAMELA SOLEDAD – EXPTE. N° FSA 7413/15	53
UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA C/ANBRA SRL – EXPTE. N° FSA 19925/15	54
UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA C/EMSER SRL – EXPTE. N° 13287/2019	54
UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA C/MTM SRL – EXPTE. N° 33395/2018	55
OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN C/FIDEICOMISO Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO FIDUCIARIO – EXPTE. N° 29016/2018	55
OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN C/INTEGRADATA SOLUTIONS S.R.L. – EXPTE. N° FSA 3250/15	55
OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN C/J.J.S. SRL – EXPTE. N° 27502/2018	56
OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN C/J.J.S. SRL – EXPTE. N° FSA 2803/2018	56
OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN C/TUAL SA – EXPTE. N° 27821/2018	56
OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN C/MER.CON SRL – EXPTE. N° 23644/2018	57
OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN C/PIPELINE CORROSION SERVICES DE ARGENTINA	57

SRL – EXPTE. N° 28003/2018	
TOLABA, FELIX OSCAR – EXPTE. N° 700474/20	58
GUZMAN CYNTHIA FERNANDA C/GOMEZ SILVIA, ARNALDO GERMAN – EXPTE. N° 740048/21	58
VELAZQUEZ LEANDRO VS. SEGOVIA YOLANDA – EXPTE N° 741-360/21	58
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
CJ-AYNAMA SRL	61
ZOE SAS	62
PUMA AUSTRAL SRL	63
MIB SAS	65
HUNGRÍA SAS	67
AVISOS COMERCIALES	
PRODUCTORA DON RAÚL SA	69
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
ASOCIACIÓN DE ARTESANOS SALTEÑOS UNIDOS A.S.UN.	71
SALTA POLO CLUB	71
CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL 11 ESTRELLA DE BUENA VISTA	72
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIÓN N° 21.249 DE FECHA 10/06/2022	72
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 16/6/2022	73



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA RESOLUCIÓN N° 1.818

Salta, 14 de junio de 2022.

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de ASESOR DE INCAPACES N° 9 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, previsto en la Ley N° 7016, Expte. N° 295/21, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del estado actual del concurso y de conformidad a lo dispuesto en Acta N° 4809, agregada en copia certificada a estos actuados, se resolvió fijar la fecha de entrevistas personales para el cargo de Asesor de Incapaces N° 9 del Distrito Judicial del Centro para el día miércoles 22 de junio de 2022 a horas 13:00 en la sede del Consejo de la Magistratura.

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE:

- I. **FIJAR** la fecha de las entrevistas personales en el presente concurso para cubrir el cargo de ASESOR DE INCAPACES N° 9 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO para el día miércoles 22 de junio de 2022 a horas 13:00 en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en avenida Bolivia N° 4671 – Sector Noreste – Ciudad Judicial.
- II. **ORDENAR** la publicación de la presente por un día en el Boletín Oficial.
- III. **COMUNICAR** lo resuelto y dar a publicidad la presente a través de la página oficial de este Consejo de la Magistratura, www.cmagistraturasalta.gov.ar.
- IV. **MANDAR** que se registre y notifique por medio electrónico a los postulantes que deben concurrir a la presente etapa de este concurso.

Sandra Bonari, PRESIDENTA – María del Socorro Villamayor, Graciela Abutt Carol, Rodrigo Martínez Uquiza, Jesús Ramon Villa, Guillermo A. Ramos, Gonzalo Mariño, Gabriel A. Savino, Sergio Díaz Lenés, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Hernan G. Lezaola, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100011280
Fechas de publicación: 21/06/2022
Sin cargo
OP N°: 100095098

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA RESOLUCIÓN N° 1.819

Salta, 14 de junio de 2022.

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de ASESOR DE INCAPACES N° 10 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, previsto en la Ley N° 7016 N° Expte. N° 296/21, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del estado actual del concurso y de conformidad a lo dispuesto en Acta N° 4809, agregada en copia certificada a estos actuados, se resolvió fijar la fecha de

entrevistas personales para el cargo de Asesor de Incapaces N° 10 del Distrito Judicial del Centro para el día jueves 23 de junio de 2022 a horas 13:00 en la sede del Consejo de la Magistratura.

Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:**

- I. **FIJAR** la fecha de las entrevistas personales en el presente concurso para cubrir el cargo de ASESOR DE INCAPACES N° 10 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO para el día jueves 23 de junio de 2022 a horas 13:00 en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en Avenida Bolivia N° 4671 – Sector Noreste – Ciudad Judicial.
- II. **ORDENAR** la publicación de la presente por un día en el Boletín Oficial.
- III. **COMUNICAR** lo resuelto y dar a publicidad la presente a través de la página oficial de este Consejo de la Magistratura, www.cmagistraturasalta.gov.ar.
- IV. **MANDAR** que se registre y notifique por medio electrónico a los postulantes que deben concurrir a la presente etapa en este concurso.

Sandra Bonari, PRESIDENTA – María del Socorro Villamayor, Graciela Abutt Carol, Rodrigo Martínez Uquiza, Jesús Ramon Villa, Guillermo A. Ramos, Gonzalo Mariño, Gabriel A. Savino, Sergio Díaz Lenes, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Hernan G. Lezaola, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100011279
Fechas de publicación: 21/06/2022
Sin cargo
OP N°: 100095096

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA
RESOLUCIÓN N° 1.820**

Salta, 14 de junio de 2022.

Y VISTOS: Estos autos caratulados: “Convocatoria de postulantes para integrar las Listas Bianuales de reemplazantes de Jueces, Fiscales, Defensores Oficiales y Asesores de Incapaces, de Primera y Segunda Instancia, de todos los Fueros y Distritos Judiciales de la Provincia (Listas años 2022 – 2023 Ley N° 7.347 y modificatorias)”, Expte. N° 301/21, y

CONSIDERANDO:

Que por Acta N° 4809 de fecha 13/06/22 las señoras Consejeras y los señores Consejeros de la Magistratura decidieron avanzar con las entrevistas personales para cubrir los cargos de reemplazantes de Fiscal de Impugnación en virtud de las vacancias producidas por sus titulares, Dr. Rodolfo Villalba Ovejero y Dr. Guillermo Gustavo Akemeier.

Que, en consecuencia, se resuelve fijar las fechas de entrevistas personales para los cargos de reemplazantes de Fiscal de Impugnación a realizarse, el primero el día lunes 04 de julio de 2022 a horas 12:00 y el segundo el día martes 05 de julio de 2022 a horas 12:00, ambos en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en avenida Bolivia N° 4671 – Sector Noreste – Ciudad Judicial, de esta ciudad de Salta.

Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:**

1. **FIJAR** la fecha de las entrevistas personales para cubrir el cargo de REEMPLAZANTE DE

FISCAL DE IMPUGNACIÓN, en virtud de la vacancia producida por su titular, Dr. Rodolfo Villalba Ovejero, para el día lunes 04 de julio de 2022 a horas 12:00, a realizarse en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en avenida Bolivia N° 4671 – Sector Noreste – Ciudad Judicial.

II. **FIJAR** la fecha de las entrevistas personales para cubrir el cargo de REEMPLAZANTE DE FISCAL DE IMPUGNACIÓN, en virtud de la vacancia producida por su titular, Dr. Guillermo Gustavo Akemeier, para el día martes 05 de julio de 2022 a horas 12:00, a realizarse en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en avenida Bolivia N° 4671 – Sector Noreste – Ciudad Judicial.

III. **ORDENAR** la publicación de la presente por un día en el Boletín Oficial.

IV. **COMUNICAR** lo resuelto y dar a publicidad la presente a través de la página oficial de este Consejo de la Magistratura, www.cmagistraturasalta.gov.ar.

V. **MANDAR** que se registre y notifique.

Sandra Bonari, PRESIDENTA – María Emilia Carabajal, VICEPRESIDENTA María del Socorro Villamayor, Graciela Abutt Carol, Jesús Ramón Villa, Gabriel A. Savino, Gonzalo Caro Dávalos, Rodrigo Martínez Urquiza, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Hernán G. Lezaola, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100011278
Fechas de publicación: 21/06/2022
Sin cargo
OP N°: 100095095

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA
RESOLUCIÓN N° 1.821**

Salta, 14 de junio de 2022.

Y VISTAS: la comunicación del señor Gobernador de la Provincia, y el Acta N° 4809, agregadas en estos autos registrados bajo Expte. N° 302/22, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la referida comunicación, el señor Gobernador de la Provincia solicita que se implementen los mecanismos necesarios para llevar a cabo el proceso de selección de postulantes para cubrir el cargo de Juez de Garantías de Séptima Nominación del Distrito Judicial del Centro.

Que en consecuencia, y atento lo dispuesto por Acta N° 4809, las señoras Consejeras y los señores Consejeros de la Magistratura dispusieron efectuar la pertinente convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir el cargo referido, ello en cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 7.016, y en los artículos 23, 24 y concordantes del Reglamento Interno.

Que asimismo, cabe señalar que el cronograma correspondiente se establece hasta el período de impugnación a la resolución de puntaje de antecedentes inclusive; supeditando la fijación de fechas de las sucesivas etapas para su oportunidad.

Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:**

I. **CONVOCAR** a concurso público para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de JUEZ DE GARANTÍAS DE SÉPTIMA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

II. COMUNICAR que la solicitud de inscripción en la que se incluye el enunciado temático y la puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el art. 17 de la Ley N° 7.016, deberán ser descargados de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es: www.cmagistraturasalta.gov.ar, en la cual también se encuentra para consulta de los postulantes el Reglamento Interno del Consejo (según lo prescripto en el art. 13 de la Ley N° 7.016), y que las inscripciones se recibirán desde el 21 (veintiuno) de junio al 4 (cuatro) de julio del 2022 en el horario de 8:00 a 13:00 horas, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura Avda. Bolivia N° 4671 – Sector Noreste – Ciudad Judicial – Salta, o bien, en las Secretarías Administrativas ubicadas en los Distritos Judiciales del Sur – Circunscripción Metán y Circunscripción Joaquín V. González–, Orán y Tartagal, según corresponda.

III. FIJAR el cronograma del concurso, el que, de conformidad a lo decidido en la reunión del Cuerpo del día 13/06/22 instrumentada mediante Acta N° 4809 y a lo dispuesto por los artículos 23, 24 y concordantes del Reglamento Interno, queda de la siguiente manera:

Requisitos exigibles: todos los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios (artículos 154, segundo párrafo, de la Constitución Provincial y 25, 26 y 27 del Reglamento Interno).

Resolución de admisibilidad de postulantes (art. 33): 29 de julio de 2022. Publicación por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la provincia: 02 de agosto de 2022.

Oposición (art. 34): 03 de agosto de 2022.

Resolución de puntaje de antecedentes (art. 35): 22 de agosto de 2022. Publicación por un día en el Boletín Oficial: 24 de agosto de 2022.

Impugnación (art. 36): 25 de agosto de 2022.

IV. ADJUNTAR a la presente el enunciado temático correspondiente al concurso convocado.

V. DISPONER la aplicación de la grilla de puntajes aprobada por Acta N° 3294 del 13/05/15.

VI. ESTABLECER que respecto de las etapas posteriores al período de impugnación a la resolución de puntaje de antecedentes a la que se alude en el artículo precedente, se fijarán en su oportunidad.

VII. ORDENAR la publicación de la presente por un día en el Boletín Oficial y por tres días en diarios de mayor circulación en la Provincia y la difusión de la convocatoria.

Sandra Bonari, PRESIDENTA – María Emilia Carabajal, VICEPRESIDENTA – María del Socorro Villamayor, Graciela Abutt Carol, Rodrigo Martinez Uquiza, Jesús Ramon Villa, Gonzalo Caro Dávalos, Gabriel A. Savino, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Hernan G. Lezaola, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100011277
Fechas de publicación: 21/06/2022
Sin cargo
OP N°: 100095094

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA
RESOLUCIÓN N° 1.822**

Salta, 14 de junio de 2022.

Y VISTAS: la comunicación del señor Gobernador de la Provincia, y el Acta N° 4809, agregadas en estos autos registrados bajo Expte. N° 303/22, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la referida comunicación, el señor Gobernador de la Provincia solicita que se implementen los mecanismos necesarios para llevar a cabo el proceso de selección de postulantes para cubrir el cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala I, Vocal N° 3, del Distrito Judicial del Centro.

Que en consecuencia, y atento lo dispuesto por Acta N° 4809, las señoras Consejeras y los señores Consejeros de la Magistratura dispusieron efectuar la pertinente convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir el cargo referido, ello en cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 7.016, y en los artículos 23, 24 y concordantes del Reglamento Interno.

Que asimismo, cabe señalar que el cronograma correspondiente se establece hasta el período de impugnación a la resolución de puntaje de antecedentes inclusive; supeditando la fijación de fechas de las sucesivas etapas para su oportunidad.

Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:**

I. CONVOCAR a concurso público para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO SALA I, VOCAL N° 3, DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

II. COMUNICAR que la solicitud de inscripción en la que se incluye el enunciado temático y la puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el art. 17 de la Ley N° 7.016, deberán ser descargados de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es: www.cmagistraturasalta.gov.ar en la cual también se encuentra para consulta de los postulantes el Reglamento Interno del Consejo según lo prescripto en el art. 13 de la Ley N° 7.016), y que las inscripciones se recibirán desde el 21 (veintiuno) de junio al 4 (cuatro) de julio del 2022 en el horario de 8:00 a 13:00 horas, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura, Avda. Bolivia N° 4671 – Sector Noreste – Ciudad Judicial – Salta, o bien, en las Secretarías Administrativas ubicadas en los Distritos Judiciales del Sur – Circunscripción Metán y Circunscripción Joaquín V. González–, Orán y Tartagal, según corresponda.

III. FIJAR el cronograma del concurso, el que, de conformidad a lo decidido en la reunión del Cuerpo del día 13/06/22 instrumentada mediante Acta N° 4809 y a lo dispuesto por los artículos 23, 24 y concordantes del Reglamento Interno, queda de la siguiente manera:

- Requisitos exigibles: todos los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios (artículos 154, primer párrafo, de la Constitución Provincial, y 25, 26 y 27 del Reglamento Interno).
- Resolución de admisibilidad de postulantes (art. 33): 29 de julio de 2022. Publicación por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la provincia: 02 de agosto de 2022.
- Oposición (art. 34): 03 de agosto de 2022.
- Resolución de puntaje de antecedentes (art. 35): 22 de agosto de 2022. Publicación por un día en el Boletín Oficial: 24 de agosto de 2022.
- Impugnación (art. 36): 25 de agosto de 2022.

IV. ADJUNTAR a la presente el enunciado temático correspondiente al concurso convocado.

V. DISPONER la aplicación de la grilla de puntajes aprobada por Acta N° 3294 del 13/05/15.

VI. ESTABLECER que respecto de las etapas posteriores al período de impugnación a la resolución de puntaje de antecedentes a la que se alude en el artículo precedente, se fijarán en su oportunidad.

VII. ORDENAR la publicación de la presente por un día en el Boletín Oficial y por tres días en diarios de mayor circulación en la Provincia y la difusión de la convocatoria.

VIII. MANDAR que se registre y notifique.

Sandra Bonari, PRESIDENTA – María Emilia Carabajal, VICEPRESIDENTA – María del Socorro Villamayor, Graciela Abutt Carol, Jesús Ramón Villa, Gabriel A. Savino, Gonzalo Caro Dávalos, Rodrigo Martínez Urquiza, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Hernán G. Lezaola, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100011276
Fechas de publicación: 21/06/2022
Sin cargo
OP N°: 100095091

SALTA, 10 de Junio de 2022

**RESOLUCIÓN N° 404
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Expediente N° 125 – 111.226/19 – 0 y agregados.

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Infraestructura Social y Productiva para la ejecución de la obra “MEJORAS Y ACONDICIONAMIENTO SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE A PARAJES LA TROJA Y EL CHAMICAL – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA ”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 58/93 rola el proyecto ejecutivo formulado en base a los relevamientos e informes realizados por la empresa Aguas del Norte – Co.S.A.ySa. para la ejecución de la obra mencionada;

Que los trabajos a realizar tienen por objeto mejorar el sistema de provisión de agua potable a los Parajes La Troja y El Chamical, los cuales beneficiarán mejorando la calidad de vida a 140 personas e incluyen la limpieza y desmonte, el reacondicionamiento de la toma, el reacondicionamiento del filtro, el sistema de cloración, la reparación y purgado de la cañería existente y el análisis de la calidad del agua en el Paraje La Troja y la reconstrucción de la toma y del canal de captación, el encauce de la zona de captación y el análisis de la calidad del agua en el Paraje El Chamical, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva, documentación y especificaciones técnicas de fs. 58/71;

Que, en virtud de ello, a fs. 57/93 la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la S.O.P., confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 5.205.089,43 (pesos cinco millones doscientos cinco mil ochenta y nueve con 43/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.021, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 65;

Que la contratación y ejecución de la obra se efectuará por el procedimiento de Adjudicación Simple (artículo 14 de la Ley 8.072), con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos;

Que a fs. 94, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 005/2.022 emitido por el Área Ambiental interna de la S.O.P.;

Que la obra se encuentra comprendida en las construcciones vinculadas a obras de agua y saneamiento, quedando exceptuada del requisito de la autorización del gasto por parte de la Secretaría de Finanzas, conforme le establece el artículo 5 de la Resolución N° 102D/22 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, previéndose además que su gasto será afrontado con fondos del Fondo Fiduciario 2.022;

Que a fs. 99, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 103/105, mediante Dictamen N° 150/22, la Coordinación Legal y Técnica de la SOP, toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de Adjudicación Simple;

Que a fs. 106, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 92/22;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decreto N° 417/2.020 y Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas, para la contratación de la obra "MEJORAS Y ACONDICIONAMIENTO SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE A PARAJES LA TROJA Y EL CHAMICAL – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA ", con un presupuesto oficial de \$ 5.205.089,43 (pesos cinco millones doscientos cinco mil ochenta y nueve con 43/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.021 y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Disponer el llamado a Adjudicación Simple para la ejecución de la obra mencionada en el artículo 1° de la presente resolución, autorizando a la Dirección de Infraestructura Social y Productiva S.O.P., para realizar todos los actos del proceso selectivo hasta la preadjudicación.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para actuar en la presente contratación con las facultades previstas en el artículo 55 y concordantes del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, a las siguientes personas:

- Ing. Oscar A. Orellana, Director de Infraestructura Social y Productiva de la S.O.P.
- Ing. Freddy Martínez, Jefe de Programa de la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la S.O.P.
- Ing. Javier Duré de la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la S.O.P.
- Dr. Agustín Bonari, Director de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará la suma a Curso de Acción: 092038006902 – Financiamiento: Libre Disp (10011) – Proyecto: 958 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio 2.022.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial, en la página web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 21/06/2022
OP N°: SA100041867

SALTA, 10 de Junio de 2022

RESOLUCIÓN N° 405
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 34 – 311.674/2020 – 1 Cde.y agregados.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Infraestructura Social y Productiva, para la ejecución de la obra: “ENCAUZAMIENTO Y LIMPIEZA DE DESAGÜES PLUVIALES EN LA LOCALIDAD DE LUIS BURELA – MUNICIPIO GRAL. PIZARRO – DPTO. ANTA – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10/14, rola el anteproyecto remitido por el señor Intendente de la Municipalidad de General Pizarro, revisado por la Secretaría de Recursos Hídricos, solicitando la financiación para la ejecución de la obra mencionada;

Que la presente contratación tiene por objeto intervenir en las diversas alcantarillas de cruces de rutas y ferrocarriles con la limpieza de 12.333 m² en el sector de Enacoré y 5.000 m³ de limpieza en ex Ruta 5 para obtener un libre escurrimiento para no generar posibles inundaciones y tareas de encauzamiento en el Arroyo Cabeza de Vaca que incluyen 16.666 m³ de excavación a máquina a cielo abierto para encauzamiento tipo media batea, ambas en la localidad de Luis Burela del Municipio de General Pizarro, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva y documentación técnica de fs. 18/22;

Que, en virtud de ello, a fs. 17/34 la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 6.565.520,53 (pesos seis millones quinientos sesenta y cinco mil quinientos veinte con 53/100)IVA incluido, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 22;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de General Pizarro;

Que a fs. 37 vta. y 38, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto;

Que a fs. 43/46, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada mediante Resolución N° 27/21 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 47/48, rola Dictamen N° 19/22 emitido por la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 49, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 71/22, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 50, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante informe N° 12/22;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072 artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, corresponde dictar el presente instrumento,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Infraestructura Social y Productiva, para la obra “ENCAUZAMIENTO Y LIMPIEZA DE DESAGÜES PLUVIALES EN LA LOCALIDAD DE LUIS BURELA – MUNICIPIO GRAL. PIZARRO – DPTO. ANTA – PROVINCIA DE SALTA”, con un presupuesto oficial de \$ 6.565.520,53 (pesos seis millones quinientos sesenta y cinco mil quinientos veinte con 53/100) IVA incluido, con la Modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de General Pizarro.

ARTÍCULO 3°.- Suscribir el Convenio de Obra Pública con la Municipalidad de General Pizarro, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007156801 – Financiamiento: Ley 27429 (295) – Proyecto: 622 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio: 2.022.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 21/06/2022
OP N°: SA100041868

SALTA, 10 de Junio de 2022

RESOLUCIÓN N° 406
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 34 – 237.468/21 – 2 Cpde. y agregados.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Infraestructura Social y Productiva, para la ejecución de la obra: “ENCAUZAMIENTO Y DEFENSAS EN RIO CHUÑAPAMPA – LOCALIDAD DE CORONEL MOLDES – DPTO. LA VIÑA – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/14, el Sr. Intendente de la Municipalidad de Coronel Moldes eleva el anteproyecto revisado por la Secretaría de Recursos Hídricos y solicita la financiación para la ejecución de la obra mencionada;

Que la presente contratación tiene por objeto el encauzamiento en Rio Chuñapampa, zona denominada Los Filtros, de longitud 450 m., ancho de la batea de 30 m y profundidad 1 m; Encauzamiento en Rio Chuñapampa, zona Los Laureles camino vecinal de longitud 850 m., ancho de la batea de 30 m. y profundidad 1 m., toma el encauce desde el puente carretero RN N° 68, hacia aguas arriba; y Encauzamiento en Rio Chuñapampa, zona ex matadero, longitud a intervenir total de 300 m., ancho 30m. y profundidad 1m., toma el encauce desde el puente carretero RN N° 68, hacia aguas abajo, conforme a la memoria descriptiva y documentación de fs. 05/07 y 06/10;

Que, en virtud de ello, a fs. 15/30 la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 8.521.370,41 (pesos ocho millones quinientos veintidós mil trescientos setenta con 41/100) IVA incluido, conforme al detalle de la planilla de cómputo y

presupuesto de fs. 19;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Coronel Moldes;

Que a fs. 34, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 39/42, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada mediante Resolución N° 27/21 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 43/45, rola Dictamen N° 145/22 emitido por la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras Públicas, con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 46, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 141/22, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 47, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante informe N° 38/22;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072 artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, corresponde dictar el presente instrumento,

EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Infraestructura Social y Productiva, para la obra "ENCAUZAMIENTO Y DEFENSAS EN RIO CHUÑAPAMPA – LOCALIDAD DE CORONEL MOLDES – DPTO. LA VIÑA – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 8.521.370,41 (pesos ocho millones quinientos veintiún mil trescientos setenta con 41/100) IVA incluido, con la Modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de Coronel Moldes.

ARTÍCULO 3°.- Suscribir el Convenio de Obra Pública con la Municipalidad de Coronel Moldes, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución;

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007156801 – Proyecto: 622 – Unidad Geográfica: 99 – Financiamiento: Ley 27429 (295) – Ejercicio: 2.022.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 21/06/2022
OP N°: SA100041869

SALTA, 10 de Junio de 2022

RESOLUCIÓN N° 407
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125-16.943/22 - 0 y agregados.

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Infraestructura Social y Productiva, para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CAÑERÍA DE NEXO EN PREDIO COMPLEJO MUNICIPAL BARRIO EL JARDIN - LOCALIDAD DE EMBARCACIÓN - DPTO. SAN MARTÍN - PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/108, rola el proyecto ejecutivo elaborado por la empresa Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. para la ejecución de la obra mencionada, la cual posibilitará normalizar la prestación del servicio a barrios ubicados en zona sur de la localidad de Embarcación;

Que la presente contratación tiene por objeto construir un pozo profundo, sus obras accesorias y complementarias, que faciliten el equipamiento y vinculación de éste con el sistema de distribución de agua potable existente e incluye la construcción de un nuevo pozo profundo, provisión e instalación de equipo de bombeo, casilla de comando y cloración, cercado perimetral, instalaciones para inyección de solución desinfectante en cámara de cloración, pilar bajada de energía eléctrica, instalaciones para alumbrado exterior, cámara de macromedición / inyección solución desinfectante / cámaras de inspección / platea de H° armado en boca de pozo, provisión e instalación de macromedidor en cámara de macromedición, manifold 6" salida boca de pozo, la cañería de nexo, sellado de pozos existentes y regularización dominial, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva y documentación técnica de fs. 04/108;

Que, en virtud de ello, a fs. 109/128 la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la S.O.P. confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 16.723.356,92 (pesos dieciséis millones setecientos veintitrés mil trescientos cincuenta y seis con 92/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Enero de 2022, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 22;

Que la contratación y ejecución de la obra se efectuará por el procedimiento de Adjudicación Simple (artículo 14 de la Ley 8.072), con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos;

Que a fs. 129 rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 118/22 emitido por el Área Ambiental interna de la S.O.P.;

Que a fs. 130 vta. y 131 rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que la obra se encuentra comprendida en las construcciones vinculadas a obras de agua y saneamiento, quedando exceptuada del requisito de la autorización del gasto por parte de la Secretaría de Finanzas, conforme le establece el artículo 5 de la Resolución N° 102D/22 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, previéndose además que su gasto será afrontado con fondos provenientes del Fondo Fiduciario 2.022;

Que a fs. 135/137, mediante Dictamen N° 151/22, la Coordinación Legal y Técnica de la SOP toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de Adjudicación Simple;

Que a fs. 138 la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante el Informe N° 88/22;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072,

artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decreto N° 417/2.020 y Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el llamado a Adjudicación Simple con la modalidad de Ajuste Alzado para la ejecución de la obra “CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CAÑERÍA DE NEXO EN PREDIO COMPLEJO MUNICIPAL BARRIO EL JARDIN – LOCALIDAD DE EMBARCACIÓN – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA”, con un presupuesto oficial de \$16.723.356,92 (pesos dieciséis millones setecientos veintitrés mil trescientos cincuenta y seis con 92/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Enero 2022 y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a realizar el llamado de Adjudicación Simple y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará hasta el Curso de Acción: 092038005501- Financiamiento: Libre Disp. (10011) – Proyecto: 952 – Unidad Geográfica: 56 –Ejercicio: 2.022.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial, en la página web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 21/06/2022
OP N°: SA100041870

SALTA, 10 de Junio de 2022

RESOLUCIÓN N° 408

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 16.938/22 – 0 y agregados.

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Infraestructura Social y Productiva para la ejecución de la obra “CONSTRUCCIÓN NUEVO POZO Y TANQUE ELEVADO PARA LA LOCALIDAD DE NUESTRA SEÑORA DE TALAVERA – DPTO.. ANTA – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/146, rola proyecto ejecutivo elaborado por la empresa Aguas del Norte – CoSaySa S.A., para la ejecución de la obra mencionada, la cual tiene por objeto la construcción de una nueva fuente de captación de agua subterránea, reserva y obras accesorias que permita suplir la oferta de agua en el sector restableciendo la normal prestación de servicio y optimizar el suministro de agua potable en la localidad de Nuestra Señora de Talavera del Departamento de Anta;

Que la presente contratación incluye: 1) construcción de un nuevo pozo, 2)

construcción de casilla de comando y cloración, 3) acometida de energía eléctrica trifásica, 4) instalación eléctricas internas, 5) instalaciones para alumbrado exterior (columna de iluminaria 7 m de altura), 6) cercado perimetral, 7) cámara macromedición / inyección solución desinfectante – cámara de inspección / platea de H° A° en boca de pozo, 8) instalación para inyección de solución desinfectante con punto de inyección en cámara de cloración, 9) equipo dosificador de solución desinfectante y 10) provisión e instalación del equipamiento electromecánico, Manifold salida pozo, Provisión e instalación de macromedidor (caudalímetro electromagnético) en cámara de macromedición, Cañería de impulsión a nuevo tanque elevado y Regularización Dominial, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva y documentación técnica de fs. 05/14;.

Que en virtud de ello, a fs. 147/169 la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la S.O.P., confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 41.303.059,90 (pesos cuarenta y un millones trescientos tres mil cincuenta y nueve con 90/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.021, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 36;

Que la contratación y ejecución de la obra se efectuará por el procedimiento de Adjudicación Simple (artículo 14 de la Ley 8.072), con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos;

Que a fs. 173, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que la obra se encuentra comprendida en las construcciones vinculadas a obras de agua y saneamiento, quedando exceptuada del requisito de la autorización del gasto parte de la Secretaría de Finanzas, conforme le establece el art. 5° de la Resolución N° 02 D del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, previéndose además que su gasto será afrontado con fondos provenientes del Fondo Fiduciario 2.022;

Que a fs. 176, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 168/22 emitido por el Área Ambiental interna de la S.O.P.;

Que a fs. 177/179, mediante Dictamen N° 89, la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, toma la intervención correspondiente sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de Adjudicación Simple;

Que a fs. 180, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 104/22;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decreto 417/2.020 y Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el llamado a Adjudicación Simple con la modalidad de Ajuste Alzado para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN NUEVO POZO Y TANQUE ELEVADO PARA LA LOCALIDAD DE NUESTRA SEÑORA DE TALAVERA – DPTO. ANTA – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 41.303.059,90 (pesos cuarenta y un millones trescientos tres mil cincuenta y nueve con 90/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.021 y con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a realizar el llamado de Adjudicación Simple y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al Curso de Acción: 092038006601 – Financiamiento: Libre Disp. (10011) – Proyecto: 965 – Unidad Geográfica: 7 – Ejercicio 2.022.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, en la página web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 21/06/2022
OP N°: SA100041871

SALTA, 13 de Junio de 2022

RESOLUCIÓN N° 413
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 12.427/22 – 0 y agregados.

VISTO el procedimiento de Adjudicación Simple N° 12/22 llevado a cabo para la contratación de la obra “MANO DE OBRA PARA LA PUESTA EN SERVICIO DE POZO PLAZA 20 DE FEBRERO – SALTA – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.O.P. N° 128/22 (fs. 149/151), se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, la Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondientes y se dispone el llamado a Adjudicación Simple para la ejecución de la obra mencionada, con un presupuesto oficial de \$ 786.531,56 (pesos setecientos ochenta y seis mil quinientos treinta y uno con 56/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Enero de 2.022, con un plazo de ejecución de 15 (quince) días corridos, con la modalidad de ajuste alzado y se autoriza a la Dirección de Infraestructura, Social y Productiva a llevar adelante el respectivo llamado y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la misma;

Que según constancias de fs. 165/166, se ha dado cumplimiento con las debidas publicaciones del llamado a Adjudicación Simple en un diario de circulación local y a fs. 167/168, en el Boletín Oficial, a fs. 169 en la página web <http://obraspublicas.salta.gov.ar>, garantizándose así el cumplimiento de los principios generales enunciados en los artículos 9 y 30 de la Ley N° 8.072 y arts. 9, 10, 40 y 41 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que conforme al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 21 de Marzo de 2.022 (fs. 171), no se presentó ninguna oferta a la convocatoria, razón por la cual corresponde declarar desierta la contratación en curso, criterio igualmente recomendado por la Comisión de Preadjudicación designada al efecto (fs. 172);

Que de las actuaciones cumplidas surge que el procedimiento de contratación se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo con las disposiciones aplicables del régimen de contrataciones de la Provincia;

Que a fs. 174/175, mediante Dictamen N° 91/22, rola la intervención de Asesoría Legal de la Secretaría de Obras Públicas, sin observaciones que formular para la continuidad

del trámite que declare Desierta a la Adjudicación simple mencionada;

Que a fs. 176, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura toma la intervención que le compete mediante Informe N° 29/22;

Por ello, atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2.018,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 12/22, llevado adelante por la Dirección de Infraestructura Social y Productiva, encomendado por Resolución S.O.P. N° 128/22 para la ejecución de la obra "MANO DE OBRA PARA LA PUESTA EN SERVICIO DE POZO PLAZA 20 DE FEBRERO - SALTA - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 786.531,56 (pesos setecientos ochenta y seis mil quinientos treinta y uno con 56/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Enero de 2.022, un plazo de ejecución de 15 (quince) días corridos y a ejecutarse con la modalidad de Ajuste Alzado.

ARTÍCULO 2°.- Declarar Desierto el proceso selectivo de Adjudicación Simple N° 12/22 mencionado en el Artículo 1°, conforme a los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas, a realizar los trámites para contratar de manera directa la presente contratación, en el marco de lo dispuesto por el artículo 14, último párrafo de la Ley 8.072.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 21/06/2022
OP N°: SA100041872

SALTA, 13 de Junio de 2022

RESOLUCIÓN N° 414
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 386 - 231.619/21 - 0 y agregados.

VISTO el procedimiento de Adjudicación Simple N° 16/22 llevado a cabo para la contratación de la obra "RECAMBIO DE REDES DISTRIBUIDORAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LOS BARRIOS EL MANJÓN Y CABILDO - SALTA - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.O.P. N° 118/22 (fs. 139/140), se dispone el llamado a Adjudicación Simple para la ejecución de la obra mencionada, con un presupuesto oficial de \$ 32.079.791,70 (pesos treinta y dos millones setenta y nueve mil setecientos noventa y uno con 70/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Enero de 2.022, con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos, con la modalidad de ajuste alzado y se autoriza a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos a llevar adelante el respectivo llamado y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la misma;

Que a fs. 148/172, mediante Resolución N° 26/22 de la Subsecretaría de

Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, la Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondientes y se realiza el Llamado a Adjudicación Simple para la contratación de la obra mencionada;

Que según constancias de fs. 174, se ha dado cumplimiento con las debidas publicaciones del llamado a Adjudicación Simple en un diario de circulación local, a fs.173 en el Boletín Oficial y a fs. 175 en la página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar>, garantizándose así el cumplimiento de los principios generales enunciados en los artículos 9 y 30 de la Ley N° 8.072 y arts. 9, 10, 40 y 41 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que conforme al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 18 de Marzo de 2.022 (fs. 194), no se presentó ninguna oferta a la convocatoria, razón por la cual corresponde declarar desierta la contratación en curso, criterio igualmente recomendado por la Comisión de Preadjudicación designada al efecto (fs. 195);

Que de las actuaciones cumplidas surge que el procedimiento de contratación se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo con las disposiciones aplicables del régimen de contrataciones de la Provincia;

Que a fs. 199/200, mediante Dictamen N° 196/22, rola la intervención de Asesoría Legal de la Secretaría de Obras Públicas, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite que declare Desierta a la Adjudicación simple mencionada;

Que a fs. 201, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura toma la intervención que le compete mediante Informe N° 39/22;

Por ello, atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2.018,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 16/22, llevado adelante por la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, encomendado por Resolución S.O.P. N° 118/22 para la ejecución de la obra "RECAMBIO DE REDES DISTRIBUIDORAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LOS BARRIOS EL MANJÓN Y CABILDO – SALTA – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 32.079.791,70 (pesos treinta y dos millones setenta y nueve mil setecientos noventa y uno con 70/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Enero de 2.022, con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos y a ejecutarse con la modalidad de Ajuste Alzado.

ARTÍCULO 2°.- Declarar Desierto el proceso selectivo de Adjudicación Simple N° 16/22 mencionado en el Artículo 1°, conforme los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas, a realizar los trámites para contratar de manera directa la presente contratación, en el marco de lo dispuesto por el artículo 14, último párrafo de la Ley 8.072.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 21/06/2022
OP N°: SA100041873

SALTA, 13 de Junio de 2022

RESOLUCIÓN N° 415
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 321-231.291/18 - 0 y agregados.

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras de Salud, para la ejecución de la obra "AMPLIACION CENTRO DE SALUD BARRIO GÜEMES - ORÁN - DPTO. SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN - PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/12 rolan las solicitudes presentadas por autoridades del Centro de Salud del B° Güemes del Dpto. Orán, los informes, anteproyecto de la obra de referencia y relevamiento realizado por el área técnica del Ministerio de Salud y la Dirección de Obras de Salud de la S.O.P., planteando la necesidad de acondicionar el establecimiento mencionado para potenciar la normal prestación del servicio de salud que se brinda en el mismo;

Que la presente contratación tiene por objetivo poder brindar al Centro de Salud un mayor y mejor servicio de atención en todas las áreas, ya que actualmente no era funcional el espacio físico y disposición de consultorios y enfermería, mejorando también la habitabilidad y funcionalidad de los distintos sectores existentes (administrativo, jefatura, sala de reunión, etc.);

Que las obras proyectadas comprenden la ampliación del Centro de Salud (270 m2) que incluye la enfermería, farmacia, 4 consultorios, baños, recepción, sala de espera y APS y las áreas de refacción y refuncionalización que incluye la administración, consultorio odontológico y la oficina del jefe de servicios, cambio de cubierta, cambio de carpinterías y la incorporación de equipos de aire acondicionado, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs. 14/17 y documentación técnica de fs.42/91;

Que en virtud de ello, a fs. 13/91 la Dirección de Obras de Salud de la S.O.P. confecciona el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 34.276.649,25 (pesos treinta y cuatro millones doscientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta y nueve con 25/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Octubre de 2021, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 76/77;

Que la contratación y ejecución de la obra se efectuará por el procedimiento de Adjudicación Simple (artículo 14 de la Ley 8.072), con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 300 (trescientos días);

Que a fs. 92 rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 441/21 emitido por el Área Ambiental interna de la S.O.P.;

Que a fs. 96 rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 101/104, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en cumplimiento de la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 102 D/22 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 105/107 vta., mediante Dictamen N° 223/22, la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras Públicas toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de Adjudicación Simple;

Que a fs. 108 la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante el Informe N° 116/22;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decreto

417/2.020 y Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el llamado a Adjudicación Simple con la modalidad de Ajuste Alzado para la ejecución de la obra "AMPLIACIÓN CENTRO DE SALUD BARRIO GÜEMES – ORÁN – DPTO. SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 34.276.649,25 (pesos treinta y cuatro millones doscientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta y nueve con 25/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.021 y con un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a realizar el llamado de Adjudicación Simple y todos los actos tendientes a la pre adjudicación de la obra citada en el artículo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará hasta el Curso de Acción: 081017034201– Financiamiento: Ley 27429 (295) – Proyecto: 940 – Unidad Geográfica: 126 –Ejercicio: 2.022.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial, en la página web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 21/06/2022
OP N°: SA100041874

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/21 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2021, se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 10/21.

Objeto: COLEGIO SECUNDARIO A CREAR EN B° PINARES –LOC. CERRILLOS – DPTO. CERRILLOS PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 160.855.194.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.608.551,94 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 26/07/2022 a 10:00 horas, en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 26/07/2022, por Mesa de Entradas de UCEPE.

Plazo de Obra: 365 días.

Valor del Pliego: \$ 16.000.

Lugar de Consulta y Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00010156
Fechas de publicación: 16/06/2022, 21/06/2022, 22/06/2022, 23/06/2022, 24/06/2022, 27/06/2022, 28/06/2022, 29/06/2022, 30/06/2022, 01/07/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100095004

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 32/2022
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Objeto: ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N°: 22860/22.

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 06/07/2022 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 2.000,00 (pesos dos mil con 00/100) finales.

Adquisición del Pliego: el pliego podrá ser descargado den la pág. web compras.salta.gov.ar o solicitándolo al mail licitaciones@cosaysa.com.ar.

Lugar de Presentación y Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Contrataciones y Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1° piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 ciudad de Salta.

Consultas del Pliego: mail licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-5235183 de 07:00 a 15:00 horas.

Quiroga, JEFE DE LICITACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00005419
Fechas de publicación: 21/06/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100095137

LICITACIÓN PÚBLICA N° 246/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE MOTOS (LP N° 216/22 DISIERTA)

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100187-1693/2021-0.

Destino: Hospital J. A. Fernandez de Molinos.

Fecha de Apertura: 29/06/2022 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00005416
Fechas de publicación: 21/06/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100095123

LICITACIÓN PÚBLICA N° 250/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSTALACIÓN DE GAS ENVASADO.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100124-264564/2021-0.

Destino: Hospital de Santa Victoria Este.

Fecha de Apertura: 29/06/2022 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00005412
Fechas de publicación: 21/06/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100095117

LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/2022
DIVISIÓN DE COMPRAS Y PATRIMONIO – DPTO. CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA CASA CENTRAL Y CAMPAMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 2.381.110,00 (pesos dos millones trescientos ochenta y un mil ciento diez con 00/100).

Expte. N°: 0110033-16343/2022-0.

Apertura: 08 de julio de 2022 a **Horas** 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS – España N° 721 – Salta.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de Dirección de Vialidad de Salta – mail uocompras.dvs@gmail.com en horario de 07:30 a 13:30, de lunes a viernes y hasta el día 07-07-2022 inclusive. Tel. (0387) 4310826 y líneas Rotat.

Asimismo consultas en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado:
www.compras.salta.gov.ar.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN DE COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00010191

Fechas de publicación: 21/06/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100095068

LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN EN ESC. N° 4631 – VIRREY FRANCISCO DE TOLEDO – LOC. LA SILLETA – DPTO. ROSARIO DE LERMA – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 165.006.043,23.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.650.060,44 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 18/07/2022 a 10:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 18/07/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 360 días.

Valor del Pliego: \$ 16.500.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en

Santiago del Estero N° 2245 de la ciudad de Salta.
Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 - 00009991
Fechas de publicación: 08/06/2022, 09/06/2022, 10/06/2022, 13/06/2022, 14/06/2022, 15/06/2022,
16/06/2022, 21/06/2022, 22/06/2022, 23/06/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100094712

LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 -Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: AMPLIACIÓN DE AULAS EN ESC. N° 4064 – DR. FACUNDO DE ZUVIRÍA – LOC. CAFAYATE – DPTO. CAFAYATE – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 47.012.808,61.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 470.128,10 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 18/07/2022 a 10:30 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 18/07/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 180 días.

Valor del Pliego: \$ 4.700.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245 piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 - 00009991
Fechas de publicación: 08/06/2022, 09/06/2022, 10/06/2022, 13/06/2022, 14/06/2022, 15/06/2022,
16/06/2022, 21/06/2022, 22/06/2022, 23/06/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100094711

LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

Objeto: REFACCIONES VARIAS EN EET N° 3143 – LOC. AGUARAY – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 19.992.292,57.

Garantía de Oferta Exigida: 199.923 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 18/07/2022 a 11:00 horas en UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, torre II, 5° piso, ciudad de Salta.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 18/07/2022, por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de Obra: 120 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 2.000.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00009991
Fechas de publicación: 08/06/2022, 09/06/2022, 10/06/2022, 13/06/2022, 14/06/2022, 15/06/2022, 16/06/2022, 21/06/2022, 22/06/2022, 23/06/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100094710

LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

En el marco del Programa 39 "Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica" del Instituto Nacional de Educación Tecnológica – INET, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: REFACCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO EN EET N° 3120 – LOC. AGUARAY – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 16.225.130,36.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 165.251,30 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 18/07/2022 a 11:30 horas en UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, torre II, 5° piso, ciudad de Salta.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 18/07/2022, por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de Obra: 120 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 1.625.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00009991

Fechas de publicación: 08/06/2022, 09/06/2022, 10/06/2022, 13/06/2022, 14/06/2022, 15/06/2022,
16/06/2022, 21/06/2022, 22/06/2022, 23/06/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100094709

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 56/22 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO N° 3, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CAÑERÍAS DE NEXO PARA BARRIO SOLIS PIZARRO – SALTA CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA.

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente N°: 1100125-15878/2022-0 y agregados.

Destino: barrio Solis Pizarro – Salta Capital – Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 08/07/2022 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo, hasta las 14:00 horas del día 04 de julio del corriente año inclusive, mediante depósito bancario o transferencia electrónica en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-00080005708 – CBU N° 2850100630000800057081 – CUIT N° 30-70704016-1.

Consultas: en nuestra pagina web <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> , vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obra Pública, sita en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obra Pública, Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 1° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

D'Andrea, DIR. GRAL. DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Valor al cobro: 0012 – 00005417
Fechas de publicación: 21/06/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100095126

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 14/22 DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 14/2022 – Adquisición de

ventiladores- HPMI SE, según DI N° 3.275/22 a la firma: DISTRIBUIDORA CAZALBON: renglón N° 1 (incremento 3 unidades). Por un total de \$ 79.200,00 (pesos setenta y nueve mil doscientos con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Plan Sumar.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – **Teruelo Veinovich**, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – **Dudzinskas**, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00005405
Fechas de publicación: 21/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095093

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 32/2022
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley 8.072 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0140050-81494/2022-0.

Adquisición de: (9) baterías de gel 12V 7Ah destinadas a los equipos UPS, instalados en Sector Monitoreo y División Registro y Requisa de la Unidad Carcelaria N° 1, dependientes del SPPS. Pedidos N° 578 – 579/2022.

Disposición N°: 673/2022 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada: SERGIO JESUS A. CAÑIZARES, por un importe total de pesos veintiocho mil setecientos noventa y cinco con 68/100 (\$ 28.795,68).

Tula, DIRECTORA (I) DE ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 – 00010198
Fechas de publicación: 21/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095092

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 40/22
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 40/2022 – Adquisición de chalecos plomados para S° de mamografía – HPMI SE, según DI N° 3571/22 a la firma: CLINITEC SRL: renglón N° 1 (Alt. N° 3). Total, adjudicado \$ 101.640,00 (pesos ciento un mil seiscientos cuarenta con 00/100 ctvs.).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Plan Sumar.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – **Teruelo Veinovich**, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – **Dudzinkas**, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00005404
Fechas de publicación: 21/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095090

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 86/2022 DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. I.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 86/2022 - Adq. de inmunoglobulina G 5 g. p/pacientes sin obra social, según DI N° 3.649/22 a la firma: DROGUERÍA LAR-POS: renglón N° 1. Total adjudicado \$ 655.760,00 (trescientos noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y seis con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN - **Teruelo Veinovich**, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO - **Dubzinskas**, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00005407
Fechas de publicación: 21/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095100

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 82/2022 DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc i) N° 82/2022 - Adquisición de insumos antisépticos por demora en entrega del proveedor LP N° 366/19 - Emergencia, según DI N° 3.638/22:

- LOZADA CLAUDIA: renglón N° 3 (Parcial). Por un total de \$ 17.313,12 (pesos diecisiete mil trescientos trece con 12/100).
- DROGUERÍA SALTA SALUD: renglones Nros. 2 y 3 (Parciales). Por un total de \$ 4.555,10 (pesos cuatro mil quinientos cincuenta y cinco con 10/100).
- BARRIONUEVO MARIELA: renglones Nros. 1, 2 (Parcial), 4, 6 y 7. Por un total de \$ 68.893,75 (pesos sesenta y ocho mil ochocientos noventa y tres con 75/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN - **Teruelo Veinovich**, JEFA DE COMPRAS Y

ABASTECIMIENTO – **Dudzinskas**, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00005406
Fechas de publicación: 21/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095097

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 2/22
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

Expediente N°: 242–8429/22.

Objeto: Contratación de servicios y adquisición de bienes necesarios para la realización de la segunda reunión del SPTCRA, con sede en Salta, fecha 08 al 10 de junio del 2022.

Disposición N°: 45/22.

El Presidente de la Auditoría General de la Provincia por Disposición N° 45/22, ha dispuesto: “...**ARTÍCULO 1°.**– APROBAR el procedimiento de Contratación Abreviada N° 2/22, para la contratación de servicios y adquisición de bienes necesarios para la realización de la segunda reunión del SPTCRA, con sede en Salta, 08 al 10 de junio del 2022, de conformidad a lo previsto en los artículos 15 inciso i), de la Ley N° 8.072 y artículos correspondientes del Decreto Reglamentario N° 1319/18 y concordantes. **ARTÍCULO 2°.**– ADJUDICAR el procedimiento de contratación a la firma HOTELES BALCARCE SA, los renglones 1 y 2, por la suma total de \$ 1.922.690,00 (pesos un millón novecientos veintidós mil seiscientos noventa con 00/100), a la firma CRN SALTA SRL el renglón 3 por la suma total de \$ 390.000,00 (pesos trescientos noventa mil con 00/100), los renglones 4, 6, 7, 8, (alternativa 1A) y 9 (alternativa 2B) a la firma DE BRITOS EDUARDO DANIEL por un total de \$ 97.300,00 (pesos noventa y siete mil trescientos con 00/100) y el renglón 5 a la firma F. SAN SANTIAGO APOSTOL por la suma total de \$ 195.000,00 (pesos ciento noventa y cinco mil con 00/100)... las ofertas presentadas resultan convenientes para este órgano de control (...). Fdo. Gustavo A. Ferraris– Presidente.”

Guitian, AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Valor al cobro: 0012 – 00005395
Fechas de publicación: 21/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095052

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–254830/2019–0

Litio Minera Argentina SA CUIT N° 33–71128511–9, gestiona la ampliación de la concesión de uso de agua pública subterránea de pozo perforado, para el campamento minero (de 90 a 1000 personas aproximadamente con una proyección), y diversas etapas intervinientes en el

proceso de ingeniería (industrial), para el "Proyecto Mariana", sito en el Catastro 1480 del Dpto. Los Andes provincia de Salta, con un volumen total anual de 0,4122456 hm³, comprensivos de 70.59 m³/h con 16 horas de bombeos diarios, con carácter eventual (art. 143 CA).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. f), 51, 100 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2299/03, Resoluciones Nros. 277 a 283/04, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación.- Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 14 de Junio de 2022.

Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00010208

Fechas de publicación: 21/06/2022, 22/06/2022, 23/06/2022, 24/06/2022, 27/06/2022

Importe: \$ 5,950.00

OP N°: 100095115

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

SECRETARÍA DE MINERÍA Y ENERGÍA DE SALTA A SR. CLAUDIO MIGUEL TEJEDA – EXPEDIENTE N° 302-45195/2021-0

EXPEDIENTE N° 302-45195/2021-0 – PROGRAMA GESTION Y POLICIA MINERA DE LA DIRECCION GENERAL DE MINERIA, S/INCUMPLIMIENTO DE RENOVACION BIANUAL DE INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL- MINA "ROSARITA III"- CONCESIONARIO SR. CLAUDIO MIGUEL TEJEDA – EXPTE. JUDICIAL 23.254. La Secretaría de Minería y Energía, sita en Avda. Bolivia N° 4650, hace saber que, en el Expte. Admin. N° 302-45195/2021-0, ha dictado la Resolución N° 076/22, mediante la cual se resolvió lo siguiente: "SALTA, 03 de Mayo de 2022... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- Aplicar al concesionario TEJEDA, CALUDIO MIGUEL una multa de 3 (tres) veces el canon que devengare la mina "ROSARITA III" – Expte. Judicial N° 23.254, equivalente a la suma de sesenta y siete mil doscientos pesos (\$ 67.200) atento al incumplimiento en la presentación de la Renovación Bianual del Informe de Impacto Ambiental, en el marco de lo establecido por los art. 264 inc. b) y 243 inc. e) de Código de Minería. ARTÍCULO 2°.- La suma consignada deberá ser depositada, dentro de los diez (10) días de producida la notificación, en el Banco Macro SA, en la Cuenta N° 3-100-0004100858-6, debiéndose el concesionario presentar ante esta Secretaría de Minería y Energía el comprobante del pago efectuado, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 122 de la Ley N° 7.141. ARTÍCULO 3°.- Notificar al Juzgado de Minas en el marco del art. 34 de la Ley 7141. ARTÍCULO 4°.- Notificar a la Dirección General de Minería. ARTÍCULO 5°.- Registrar, Notificar y Archivar."

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos

Administrativos de la Provincia de Salta.
SALTA, 31 de Mayo de 2022.

Royon, SECRETARIA DE MINERIA Y ENERGIA

Valor al cobro: 0012 – 00005409
Fechas de publicación: 21/06/2022, 22/06/2022, 23/06/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100095106

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL (EIAYS) LÍNEA DE 33 KV –TARTAGAL- TONONO– EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 0110011284287/2021–0 PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Secretaría de Minería y Energía de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAyS) correspondiente al proyecto denominado "Línea de 33 KV – Tartagal – Tonono". Este proyecto se tramita en el Expediente Administrativo N° 0110011–284287/2021–0, presentado por la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley N° 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: viernes 15 de julio de 2022, a las 11:00 horas.

Lugar de realización: Escuela N° 4.579 , Gerónimo Francisco Rezzoagli.

Localidad: Paraje Tonono, Municipio Tartagal, departamento San Martín, provincia de Salta.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: en la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 horas. Previamente, y a los fines de prevención del Covid 19, se deberá solicitar turno al teléfono (0387) 4218617, interno 39.

En la localidad de Tartagal, Dpto. San Martín, en la Municipalidad, sita en Avda. San Martín N° 354, de lunes a viernes, de 08:30 a 13:00 horas.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° piso, Dpto. N° 12, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 horas (de lunes a viernes) y hasta el 7 de julio de 2022. Previamente, y a los fines de prevención del Covid 19, se deberá solicitar turno al teléfono (0387) 4218617, interno 39.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra.

Pereyra, JEFA DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Valor al cobro: 0012 – 00005391
Fechas de publicación: 16/06/2022, 21/06/2022, 22/06/2022
Importe: \$ 3,118.50

AVISOS ADMINISTRATIVOS

PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPURGO DE EXPEDIENTES

La Corte de Justicia ordenó la publicación del listado de expedientes archivados en condiciones de ser destruidos por haber superado el plazo legal de permanencia, durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor difusión, para que quienes hubieran sido parte en esos procesos judiciales o sean titulares de un interés legítimo, a través de sus representantes soliciten, en el plazo de hasta diez (10) días hábiles posteriores a la publicación, el recupero de documentos propios o la obtención de testimonio o certificación que hicieren a su derecho o su conservación (punto 2 Anexo I de la Acordada N° 10.743). Se hace saber que la referida nómina podrá ser consultada en la página web del Poder Judicial: www.justiciasalta.gov.ar.

Dra. Marina Russo, SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA

Factura de contado: 0011 – 00010122
Fechas de publicación: 15/06/2022, 16/06/2022, 21/06/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100094942



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

ALBERTO 07 – EXPTE. N° 22972 – DPTO. LOS ANDES

Edicto de Manifestación de Descubrimiento:

La Sra. Jueza de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenando en Decreto N° 456/97) que ordenó el Registro de la Manifestación de Descubrimiento de la mina "ALBERTO 07 – EXPTE. N° 22972", de litio y potasio, ubicada en el departamento de Los Andes, lugar Salar de Llullaillaco, de propiedad de Alberto Raymundo Sosa. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (PMD) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss – Kruger de Pertenencias Posgar/94

Y	X
2565893.21	7263525.43
2566739.54	7263525.43
2566739.54	7258854.42
2565893.21	7258854.42

PMD: Y=2566338.60 X=7262870.79

Superficie concedida: 395,32 ha. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 60 (sesenta) días se presenten los que se creyesen con derecho a deducir oposición.

Publicar tres veces en el espacio de 15 días corridos.

SECRETARÍA, 24 de Junio de 2019.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010108
Fechas de publicación: 15/06/2022, 21/06/2022, 29/06/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100094926

PIPO II – EXPTE. N° 22.937/2017

La Dra. Alejandra Loutayf, Secretaria del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado Dec-Ley N° 456/97) que Heredia Tomas en el Expte. N° 22.937/2017 – ha solicitado la Petición de Mensura de la mina PIPO II de salmuera de litio y potasio en el Salar de Antofalla del departamento de Los Andes la que se determina de la siguiente manera;

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
P.1 – 3353551,20	7210016,01
P.2– 3353551,20	7207863,36

P.3-	3349834,02	7207863,36
P.4-	3349834,02	7201049,25
P.5-	3348886,55	7201049,25
P.6-	3348886,55	7207936,67
P.7-	3349093,01	7207941,28
P.8-	3349081,97	7208436,50
P.9-	3349835,26	7208436,50
P.10	3349835,26	7210016,01

Área 1489 ha 9041 m2
PMD- Y=335155 X=7209640
Los terrenos son de propiedad Fiscal.
Publicar tres veces en el espacio de 15 días corridos.
SECRETARÍA, 24 de Mayo de 2022.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00009969
Fechas de publicación: 03/06/2022, 09/06/2022, 21/06/2022
Importe: \$ 3,570.00
OP N°: 100094658

SUCESORIOS

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz - Juez, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: "**MEDINA AUDELINA WALDINA S/SUCESORIO; EXPTE. 749269/21**", CITA y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CCyC) y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 inc. 2 del CPCC).
SALTA, 27 de Abril de 2022.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00010197
Fechas de publicación: 21/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095088

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación del Distrito Judicial del Centro de la provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos: "**MORELLI BERTA LUZ, S/SUCESORIO - EXPTE. N° 743.830/21**", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta

sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edicto por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial.

SALTA, 08 de Junio de 2022.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00010195
Fechas de publicación: 21/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095085

La Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: "**GRIFFEL, ENRIQUE JORGE S/SUCESORIO - EXPTE. N° 722.061/20**", DNI N° 6.048.001, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que, dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva.

SALTA, 13 de Junio de 2022.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00010193
Fechas de publicación: 21/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095077

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, 1ª Nominación, a cargo del Dr. Tomás Méndez Curuchet, Secretaría a cargo de la Dra. María Beatriz Galíndez, en los autos caratulados: "**MEDINA, EVELIA S/SUCESIÓN AB INTESTATO - EXPTE. N° 754789/21**", ha dictado la siguiente resolución: Salta, 30 de mayo de 2022. Y VISTOS, CONSIDERANDO, RESUELVO: II) ORDENAR la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme art. 2340° del Código Civil y Comercial de la Nación), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Evelia Medina, DNI N° 9.461.213, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley

SALTA, 7 de Junio de 2022.

Dra. Maria Beatriz Galindez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00010186

Fechas de publicación: 21/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095054

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. 10ª Nominación, sito en Av. Bolivia N° 4671 de la ciudad de Salta, a cargo de la Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza, Secretaria de la Dra. Marcela Ruiz Álvarez, en los autos: **"BUSTOS, VIRGINIA POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP – 749099/21"**, se dispuso: declarar abierto el juicio sucesorio de Virginia Bustos, LC N° 1.629.845. II ORDENAR la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese tres días.
SALTA, 3 de Junio de 2022.

Dra. Marcela A. Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010183
Fechas de publicación: 21/06/2022, 22/06/2022, 23/06/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100095050

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación del Distrito Judicial Sur –Metán–, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: **"ROLDAN, ROQUE DIONICIO; CORREA, MARTA CRISTINA POR SUCESORIO– C – EXPTE. N° 24641/22"**, cita por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos.
SAN JOSÉ DE METÁN, 03 de Junio de 2022.

Dra. Nelly Elizabeth García, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010176
Fechas de publicación: 21/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095040

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza Interina del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 2ª Nom., en los autos caratulados: **"CALISAYA, NATIVIDAD S/SUCESORIO – EXPTE. N° 766.576/22"**, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 CPCC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 16 de Junio de 2022.

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00010175
Fechas de publicación: 21/06/2022, 22/06/2022, 23/06/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100095039

El Dr. Tomás Méndez Curutchet, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 1ª Nom, en los autos caratulados: "**CARRANZA, UBENCIO RICARDO S/SUCESORIO - EXPTE. N° 756.799/21**", cita por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Ubencio Ricardo Carranza DNI N° 11.123.251, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 03 de Junio de 2022.

Dra. María Virginia Cornejo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00010174
Fechas de publicación: 21/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095038

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza Interina a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría del Dr. Carlos Martin Jalif en los autos caratulados: "**CORONEL, FELIPE ARGENTINO; CORONEL, HECTOR MANUEL POR SUCESORIO**" - EXPTE. N° 752344/21. Declarar abierto el juicio sucesorio de Felipe Argentino Coronel y Hector Manuel Coronel, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del CPCC y citar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de o que hubiere lugar por ley. Edicto para ser publicado durante tres (3) días en el Boletín Oficial.

SALTA, 14 de Junio de 2022.

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00010172
Fechas de publicación: 16/06/2022, 21/06/2022, 22/06/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100095034

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez a cargo interinamente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: **"AREQUIPA, ISIDRO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 749550/21"**, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 17 Marzo 2022.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010167
Fechas de publicación: 16/06/2022, 21/06/2022, 22/06/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100095026

El Dr. Benjamin Perez Ruiz, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Quiroga sito en calle Bolivia N° 4671 (Ciudad Judicial), en los autos caratulados: **"LEIVA RUBEN PABLO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 725913"**; cita por edictos que se publicarán por el término tres en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Ruben Pablo Leiva DNI N° 14.298.339, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Benjamin Perez Ruiz, Juez, Dra. Daniela Quiroga, Secretaria.
SALTA, 7 de Junio de 2022.

Dra. Daniela Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010164
Fechas de publicación: 16/06/2022, 21/06/2022, 22/06/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100095022

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza (I) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martin Jalif, en los autos caratulados: **"ARIAS DE FONSECA, ANGELA MARGARITA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 765494/22"**, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 08 de Junio de 2022.

Dra. Rubi Velasquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010153
Fechas de publicación: 16/06/2022, 21/06/2022, 22/06/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100094989

María Magdalena Ovejero Paz, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría del Dr. Fernando Schweitzer, en los autos caratulados: **“GUTIERREZ, ALBERTO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 2-317.229/10”**, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal CyC), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 10 de Mayo de 2022.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100011265
Fechas de publicación: 16/06/2022, 21/06/2022, 22/06/2022
Sin cargo
OP N°: 100094979

La Dra. Magdalena Ovejero Paz, Jueza (I) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Velásquez Ramírez, Alice Rubí, en los autos caratulado: **“CONDORI DE PERSAMPIERI, BERNARDINA – SUCESORIO – EXPTE. N° EXP- 98640/88”**, DECLARAR abierto el juicio sucesorio de Bernardina Condori de Persampieri y citar por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se encuentran con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 06 de Junio de 2022.

Dra. Rubi Velazquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010132
Fechas de publicación: 15/06/2022, 16/06/2022, 21/06/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100094956

REMATES JUDICIALES

POR RÚBEN CAJAL – JUICIO EXPTE. N° 21328/18

Inmueble en Rosario de la Frontera.

Derecho y Acciones – Inmueble Matrícula N° 686 – Rosario de la Frontera Salta. El día viernes 24/06/22 a horas 17:15, en calle Alem N° 136 de San José de Metán, remataré con la base de \$ 47.129 los derechos y acciones hereditarios que la corresponden o puedan corresponderles a los demandados 6,25 % sobre el inmueble identificado como Matrícula N° 686 del departamento de Rosario de la Frontera. Descripción: es un inmueble rural matrícula catastral 686 del Dpto. Rosario de la Frontera – 2ª Sección – Provincia de Salta – el ingreso es por ruta nacional N° 34 a la RP N° 3 que conduce a la localidades de Horcones, San Felipe, El Bordo, Quiscaloro entre otras y a unos 59 km aproximados de esta ciudad de Rosario de la Frontera. Se trata de monte tupido y que existe una picada que divide el camino, el campo está cerca de 2,5 km aproximados de la localidad El Bordo pueblito de lugar, como referencia se llega por mano derecha por una picada YPF que conduce a otras fincas vecinas tales como Capozzoco – Mario Medina – Las Pajitas entre otras, sin mejoras en el lugar. Informe Jueza de Paz de Rosario de la Frontera Claudia Boedo. Ordena: Dr. Humberto Raúl Álvarez Juez del Juzgado C y C 2ª Nominación Distrito Judicial Sur –Metán– Expediente N° 21328/18: “NIEVA, MARINA SILVIA CONTRA SUCESIÓN DE ABRAHAM OLA, AGUSTIN; OLA, AGUSTINA PLUTARCA; NAVEDA, AMERICA REYNA; NAVEDA, PASTORA HERMELINDA; NAVEDA, CARMEN ABEL; NAVEDA, SEGUNDO JULIO POR EJECUCION DE SENTENCIA”. Forma de Pago: 30% del precio a cuenta del mismo en el mismo acto de remate, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, el saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta con depósito en Bco. Macro SA Suc. Tribunales a la Orden de Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Honorarios de ley 10 % – DGR 1,25 % – IVA honorarios del martillero todo a cargo del comprador y en el acto – Las deudas por impuestos y servicios del inmueble a cargo del comprador. La subasta no se suspende aunque el día fuese declarado inhábil edictos 3 (tres) días Boletín Oficial y diario El Tribuno. M.P.R. Cajal MP N° 24 – 38740340827 IVA Resp. Monotributo.

Dr. Humberto Raúl Álvarez, JUEZ – Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010187
Fechas de publicación: 21/06/2022, 22/06/2022, 23/06/2022
Importe: \$ 3,465.00
OP N°: 100095057

POR EDGARDO JAVIER MORENO – JUICIO EXPTE. N° 708.951/20

Subasta Judicial: inmueble – barrio Costa Azul – con base.

El día 23/06/2022 a horas 17:30 en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros) por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Inst en lo Civil y Comercial de 4ª Nom. Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Secretaria Dra. Dolores Aleman Ibañez, en los autos caratulados: “MARTINEZ, EMILIO ERNESTO PACUAL, y ARNAO, JOSE LUIS C/CUELLO, VICENTE ALFREDO S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA – EXPTE. N° 708.951/20”, remataré con todo lo plantado y adherido al suelo con base de \$ 2.471,72. El 100 % del inmueble ubicado en barrio Costa Azul, manzana 199, lote 12 de Salta Capital, catastro N° 146.276, Sección T, Manzana 199,

Parcela 12; extensiones del terreno; Fte. 10,00 m., Cfte. 10,00 m., Cdo. N. 25,00 m, Cdo. S. 25,00m., según cédula parcelaria en autos. Descripción: frente cercado con alambre, portón de ingreso realizado de hierro (malla cima), piso de tierra, con dos habitaciones, baño de 1ª todo con techo de chapa y madera, resto sin mejoras, vereda de tierra, sin pavimento, posee cordón cuneta. Servicios: agua, luz, cloaca. Estado de Ocupación: se encuentra ocupada, Deuda Municipal: \$ 370,61.- Condición de Pago: dinero de contado y al mejor postor seña 30 % a cuenta del precio, 1,25 %, Sellado DGR: 5 % comisión todo a cargo del comprador y en el mismo acto, bajo pena de dejar sin efecto la adjudicación y continuar la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso la responsabilidad del art. 597 CCPC. El saldo dentro de las cinco (5) días de aprobada la subasta mediante depósito judicial en Banco Marco SA – Suc. Tribunales a la orden del Juez y como pertenecientes a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del CPCC, el impuesto a la venta del bien (art. 7 de la Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Informes: Martillero Público Edgardo Javier Moreno Cel. 0387-55771313. (CUIT 20-23953676-0).

Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00010185
Fechas de publicación: 21/06/2022, 22/06/2022, 23/06/2022
Importe: \$ 3,045.00
OP N°: 100095053

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación del Distrito Centro del Poder Judicial de Salta, a cargo de la Dra. Are Wayar, María Fernanda – Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. María Esther Kotik, sito en Avda. Bolivia esquina Avda. Houssay, 1º piso, de la ciudad de Salta Capital, cita y emplaza al Sr. Cardozo Farfán Feliciano, C.I. de la provincia de Jujuy N° 140184, CUIL/T N° 20-60061983-8, a estar a derecho en el término de 6 días contados a partir de la última publicación, a fin de que tome intervención que corresponda en los autos caratulados: “GARNICA, MARIA ISABEL C/CARDOZO FARFAN FELICIANO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 752.555/2021”, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría. Ello, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 342 del CPCC). Ordenándose la publicación del presente durante 6 (seis) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad.

CIUDAD DE SALTA, 09 de Junio de 2022.

Dra. Veronica J. Estrada, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00010188
Fechas de publicación: 21/06/2022, 22/06/2022, 23/06/2022, 24/06/2022, 27/06/2022, 28/06/2022
Importe: \$ 2,940.00
OP N°: 100095059

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"CARAVAJAL, MATIAS JOSE - QUIEBRA DIRECTA" EXPTE. N° EXP - 775941/22**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 30/05/22 en el que se hizo saber que en fecha 30/05/22 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Matías José Caravajal, DNI N° 39.890.643, CUIL N° 20-39890643-9, con domicilio real en pasaje Saravia N° 1167, barrio 20 de Febrero y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 14 de junio de 2022 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN Walter Raúl Arroyo, DNI N° 16.150.842, matrícula N° 1.282, domiciliado en calle Los Mandarinos N° 384 - barrio Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 18:30 a 20:30 horas en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 - barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. Igualmente **SE HA FIJADO** el día **10 de agosto de 2022** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día **30 de septiembre de 2022** o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día **04 de noviembre de 2022** o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ). **SALTA**, 14 de Junio de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA - Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00005396
Fechas de publicación: 21/06/2022, 23/06/2022, 24/06/2022, 27/06/2022, 28/06/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100095055

EDICTO LIQUIDACIÓN DE FIDEICOMISO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **"FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN AL COSTO EDIFICIO MIRADOR DE LAS NUBES S/LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE FIDEICOMISO"**, EXPTE. N° EXP. 772.964/22, comunica por cinco días, que se ha ORDENADO la liquidación judicial del Fideicomiso de Administración al Costo Edificio Mirador de Las Nubes CUIT N° 30-71520343-6, constituido mediante instrumento privado suscripto con fecha 24/04/2014, con domicilio comercial en calle Deán Funes N° 306, oficina 8 y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Del Milagro N° 635 ambos de la ciudad de Salta y que conforme lo previsto por el art. 1687 del CCCN se aplicarán las disposiciones contenidas en la Ley N° 24.522 en cuanto sean pertinentes. Que se ha dispuesto la prohibición a las fiduciarias de realizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los

terceros efectuar pagos al fideicomiso, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Que se ha ordenado al fideicomiso y a los terceros que posean bienes de aquel, que dentro del plazo de veinticuatro horas los entreguen al órgano, bajo apercibimiento (arts. 1675 y 1676 CCCN). **Que se ha fijado el siguiente calendario:** 1.- **El día 22 de agosto de 2022** como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten ante la Sindicatura sus pedidos de verificación. Se hace saber que el arancel para solicitar la verificación de créditos se establece en \$ 4.300 (pesos cuatro mil trescientos) lo que deberá consignarse en los edictos a publicarse. 2.- **El día 6 de octubre de 2022** para que la Sindicatura presente informe individual con los recaudos y copias pertinentes (arts. 200 y 35 LCQ). 3.- **El día 22 de noviembre de 2022** para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 de la LCQ).
SALTA, 13 de Junio de 2022.

Claudina Del Valle Xamena Zárate , SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005383
Fechas de publicación: 16/06/2022, 21/06/2022, 22/06/2022, 23/06/2022, 24/06/2022
Importe: \$ 4,882.50
OP N°: 100094993

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría del Dr. Leandro Ciociano, en autos caratulados: "**ACEVEDO, NOEMI ALEJANDRA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 772896/22**", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1) Hacer conocer** el estado de quiebra de Noemi Alejandra Acevedo DNI N° 22.553.339 con domicilio real en manzana 11, casa 04, grupo 648 Viviendas barrio Castañares de Salta, y procesal constituido en manzana 491-A, casa 5 del barrio Mirsoles, de esta ciudad. **2) Ordenar a la fallida** y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. **3) Hacer conocer** la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) Hacer saber** que se ha fijado el día **05 de agosto de 2022** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. **5) El 27 de septiembre de 2022** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la LCQ). **6) El día 11 de noviembre de 2022** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. **7) Asimismo** se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 3.900 (10 % SMVM). **8) Que ha sido designada Síndico** la CPN Ana Guzman, con domicilio en calle Córdoba N° 235- Of. A- planta baja, de esta ciudad y atenderá con respecto a las verificaciones de créditos los días : lunes a viernes en el horario de 16:00 a 20:00 horas. Fdo.: Dra. Claudina Xamena, Secretaria (I).
SALTA, 13 de Junio de 2022.

Claudina del Valle Xamena Zárate, SECRETARIA (I)

Valor al cobro: 0012 – 00005382
Fechas de publicación: 16/06/2022, 21/06/2022, 22/06/2022, 23/06/2022, 24/06/2022
Importe: \$ 5,600.00
OP N°: 100094991

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría del Dr. Leandro Ciociano, en autos caratulados: "**INDA REINOSO, RODRIGO ISAIAS POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 774942/22**", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1) Hacer conocer el estado** de quiebra del Sr. Rodrigo Isaiás Inda Reinoso DNI N° 34.620.419 con domicilio real en calle Nicolás Medina N° 22, villa El Sol ciudad de Salta, y procesal constituido en Pueyrredón N° 517, de esta Ciudad. **2) Ordenar a la fallida** y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. **3) Hacer conocer** la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) Hacer saber** que se ha fijado el **día 29 de julio de 2022** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, **5) El 19 de septiembre de 2022** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la LCQ). **6) El día 2 de noviembre de 2022** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. **7) Asimismo** se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 3.900 (10% SMVM). **8) Que** ha sido designado Síndico al CPN Fernando Arturo Antonio Abregu, con domicilio en Vicario Toscano N° 104 de esta ciudad y atenderá con respecto a las verificaciones de créditos los días : lunes y miércoles en el horario de 18:00 a 20:00 horas. Fdo.: Dra. Claudina Xamena, Secretaria (I)
SALTA, 13 de Junio de 2022.

Claudina del Valle Xamena Zárate , SECRETARIA (I)

Valor al cobro: 0012 – 00005380
Fechas de publicación: 16/06/2022, 21/06/2022, 22/06/2022, 23/06/2022, 24/06/2022
Importe: \$ 5,565.00
OP N°: 100094983

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "**ESPINOZA, CRISTIAN ALBERTO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 773.560/22**", hace saber que en fecha **09 de junio de 2022** se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. Cristian Alberto Espinoza, DNI N° 32.633.682, **CUIL N° 20-32633682-4**, con domicilio real en Hipódromo Gregores N° 1.821, y domicilio procesal en calle España N° 426, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el **día 16 de junio de**

2022 a horas 09:00 para que tenga lugar el **sorteo del síndico titular y suplente (listado clase B)**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 09 de junio de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005365
Fechas de publicación: 14/06/2022, 15/06/2022, 16/06/2022, 21/06/2022, 22/06/2022
Importe: \$ 3,430.00
OP N°: 100094900

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Mariela A. Gimenez, Jueza Federal Subrogante del Juzgado Federal N° 2 de Salta, Secretaría de quien suscribe, en los autos caratulados: **"UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA C/MICHEL, ALEJANDRO DANIEL S/EJECUTIVO – EXPTE. N° 33076/2018"**, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 04 de MAYO de 2021 Y VISTOS:..CONSIDERANDO:...RESUELVO: **MANDAR** que se lleve la ejecución adelante contra, Michel, Alejandro David, hasta hacerse la acreedora íntegro pago del capital de pesos veintiseis mil seiscientos cuarenta y ocho con 53/100 ctvos.- y con más sus intereses y actualizaciones que por Ley corresponda, con costas a cargo de la ejecutada, difiriendo la regulación de los honorarios correspondientes hasta el cumplimiento de la presente y aprobación de la respectiva planilla de liquidación.- **II.-TENER** por domicilio procesal del demandado los estrados de este tribunal.- **III.- ORDENAR:** se notifique la presente resolución en el domicilio del deudor denunciado por la ejecutante.- **IV.- MANDAR:** se copie, se registre y notifique.-. Publíquese por 1 día. Fdo.: Dra. Mariela A. Gimenez (Jueza Subrogante)".

SALTA, 7 de Abril de 2022.

Juan Carlos Zigarán, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00010192
Fechas de publicación: 21/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095076

La Dra. Mariela Alejandra Gimenez, Jueza Subrogante del Juzgado Federal N° 2, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Zigarán Sosa, en los autos caratulados: "**UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA C/MIBA CONSTRUCTORA SRL S/EJECUTIVO – EXPTE. N° FSA 11568/2016**", ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 20 de Octubre de 2020. Y VISTOS:..CONSIDERANDO:...RESUELVO: MANDAR que se lleve adelante la ejecución contra MIBA CONSTRUCTORA SRL, hasta hacerse la acreedora íntegro pago del capital reclamado de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 05/100 CTVOS.- ,(\$ 212.660,05), con más sus intereses y actualizaciones que por ley corresponda, con costas a cargo de la ejecutada, difiriendo la regulación de los honorarios correspondientes hasta el cumplimiento de la presente y aprobación de la respectiva planilla de liquidación. II.– TENER por domicilio procesal del demandado los estrados de este tribunal. III.– ORDENAR se notifique la presente resolución en el domicilio del deudor denunciado por el ejecutante.– IV. MANDAR se copie, registre y notifique. Publíquese por 1 día. Fdo.: Dr. Miguel A. Medina (Juez)".

SALTA, 21 de Marzo de 2022.

Juan Carlos Zigarán, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00010192
Fechas de publicación: 21/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095075

La Dra. Mariela A. Gimenez, Jueza Subrogante del Juzgado Federal N° 2 de Salta, Secretaría del Dr. Juan Carlos Zigarán Sosa, en los autos caratulados: "**UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA C/OXIGENO Y TECNOLOGIA SRL S/EJECUTIVO – EXPTE. N° FSA 532/2017**", ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 25 de febrero de 2021. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: MANDAR que se lleve adelante la ejecución contra OXIGENO Y TECNOLOGIA SRL, hasta hacerse la acreedora íntegro pago del capital reclamado de \$ 45.614,05 (Pesos cuarenta y cinco mil seiscientos catorce con 05/100), con más sus intereses y actualizaciones que por ley corresponda, con costas a cargo de la ejecutada, difiriendo la regulación de los honorarios correspondientes hasta el cumplimiento de la presente y aprobación de la respectiva planilla de liquidación. II.– TENER por domicilio procesal del demandado los estrados de este tribunal. III.– ORDENAR se notifique la presente resolución en el domicilio del deudor denunciado por el ejecutante. – IV. MANDAR se copie, registre y notifique. Publíquese por 1 día. Fdo.: Dra. Mariela Alejandra Gimenez (Jueza Subrogante)".

SALTA, 21 de Marzo de 2022.

Juan Carlos Zigarán, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00010192
Fechas de publicación: 21/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095074

La Dra. Mariela A. Gimenez, Jueza Subrogante del Juzgado Federal N° 2 de Salta, Secretaría del Dr. Juan Carlos Zigarán Sosa, en los autos caratulados: **"UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA C/NANNI LANGA, PABLO NICOLAS S/EJECUTIVO – EXPTE. N° 37210/2018"**, intima para que la demandada Nanni Langa, Pablo Nicolas, CUIT N° 20-24968913-1, para que comparezca en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente a estar a derecho en este juicio de Ejecución Fiscal. Publíquese por 1 día. Fdo.: Dra. Dra. Mariela Alejandra Gimenez (Jueza Subrogante).-
SALTA, 23 de Marzo de 2022.

Juan Carlos Zigarán, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00010192
Fechas de publicación: 21/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095073

La Dra. Mariela A. Gimenez, Jueza Subrogante del Juzgado Federal N° 2 de Salta, Secretaría del Dr. Juan Carlos Zigarán Sosa, en los autos caratulados: **"UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA C/RODRIGUEZ, ADOLFO S/EJECUTIVO – EXPTE. N° FSA 1167/2018"**, intima para que la demandada Adolfo Rodriguez, DNI N° 11.494.705, para que comparezca en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente a estar a derecho en este juicio de Ejecución Fiscal. Publíquese por 1 día. Fdo.: Dra. Mariela Alejandra Gimenez (Jueza Subrogante).
SALTA, 22 de Marzo de 2022.

Juan Carlos Zigarán, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00010192
Fechas de publicación: 21/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095072

La Dra. Mariela A. Gimenez, Jueza Subrogante del Juzgado Federal N° 2 de Salta, Secretaría del Dr. Juan Carlos Zigarán Sosa, en los autos caratulados: **"UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA C/LLONTOP HERNANDEZ, PAMELA SOLEDAD S/EJECUTIVO"**, EXPTE. N° FSA 7413/15, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 21 de Agosto de 2020 Y VISTOS:..CONSIDERANDO:...RESUELVO: MANDAR que se lleve adelante la ejecución contra LLONTOP HERNANDEZ PAMELA SOLEDAD, hasta hacerse la acreedora íntegro pago del capital reclamado de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 63/100, (\$ 7.644,63), con más sus intereses y actualizaciones que por ley corresponda, con costas a cargo de la ejecutada, difiriendo la regulación de los honorarios correspondientes hasta el cumplimiento de la presente y aprobación de la respectiva planilla de liquidación. II.– TENER por domicilio procesal del demandado los estrados de este

tribunal. III.- ORDENAR se notifique la presente resolución en el domicilio del deudor denunciado por el ejecutante.- IV. MANDAR se copie, registre y notifique. Publíquese por 1 día. Fdo.: Dra. Mariela Alejandra Gimenez subrogante (Juez)".
SALTA, 1 de Febrero de 2022.

Juan Carlos Zigarán, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00010192
Fechas de publicación: 21/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095071

La Dra. Mariela Alejandra Gimenez, Jueza Subrogante del Juzgado Federal N° 2, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Zigarán Sosa, en los autos caratulados: **"UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA C/ANBRA SRL S/EJECUCION FISCAL"**, EXPTE. N° FSA 19925/15, ha dictado el siguiente proveído: "Salta, 21 de septiembre de 2021. Y VISTO...CONSIDERANDO...RESUELVO: I.- MANDAR que se lleve la ejecución adelante contra, ANBRA S.R.L., hasta hacerse la acreedora íntegro pago del capital de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 81/100 CTVOS.- y con más sus intereses y actualizaciones que por Ley corresponda, con costas a cargo de la ejecutada, difiriendo la regulación de los honorarios correspondientes hasta el cumplimiento de la presente y aprobación de la respectiva planilla de liquidación.- II.-TENER por domicilio procesal del demandado los estrados de este tribunal.- III.- ORDENAR: se notifique la presente resolución en el domicilio del deudor denunciado por la ejecutante.- IV.- MANDAR: se copie, se registre y notifique.- Firmado: Dra. Mariela Alejandra Gimenez (Jueza Subrogante).
SALTA, 11 de Marzo de 2022.

Juan Carlos Zigarán, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00010192
Fechas de publicación: 21/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095071

La Dra. Mariela A. Giménez, Jueza Subrogante del Juzgado Federal N° 2 de Salta, Secretaría del Dr. Juan Carlos Zigarán Sosa, en los autos caratulados: **"UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA C/EMSER SRL S/EJECUTIVO - EXPTE. N° 13287/2019"**, intima para que la demandada EMSER SRL, CUIT N° 30-71483094-1, para que comparezca en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente a estar a derecho en este juicio de Ejecución Fiscal. Publíquese por 1 día. Fdo.: Dra. Mariela Alejandra Gimenez (Jueza Subrogante).
SALTA, 15 de Marzo de 2022.

Juan Carlos Zigarán, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00010192

Fechas de publicación: 21/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095069

El Dr. Julio L. Bavio, Juez Federal del Juzgado Federal N° 1 de Salta, Secretaría de la Dra. María Antonia Zenteno Day, en los autos caratulados: **"UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA C/MTM SRL S/EJECUTIVO - EXPTE. N° 33395/2018"**, cita y emplaza al demandado MTM SRL, a comparecer en el plazo de 5 (cinco) días, después de publicado el presente, a estar a derecho en este juicio de ejecución fiscal. Publíquese por un día. Fdo.: Dr. Julio Leonardo Bavio (Juez Federal).
SALTA, 01 de Abril de 2022.

María A. Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00010190
Fechas de publicación: 21/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095067

El Dr. Julio L. Bavio, Juez Federal del Juzgado Federal N° 1 de Salta, Secretaría de la Dra. María Antonia Zenteno Day, en los autos caratulados: **"OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION C/FIDEICOMISO Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO FIDUCIARIO S/EJECUTIVO"**, EXPTE. N° 29016/2018, cita y emplaza al demandado FIDEICOMISO Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO FIDUCIARIO, a comparecer en el plazo de 5 (cinco) días, después de publicado el presente, a estar a derecho en este juicio de ejecución fiscal. Publíquese por un día. Fdo.: Dr. Julio Leonardo Bavio (Juez Federal).
SALTA, 1 de Abril de 2022.

María A. Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00010189
Fechas de publicación: 21/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095066

El Dr. Julio L. Bavio, Juez Federal del Juzgado Federal N° 1 de Salta, Secretaría de la Dra. María Antonia Zenteno Day, en los autos: **"OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION C/INTEGRADATA SOLUTIONS S.R.L. S/EJECUTIVO"**, EXPTE. N° FSA 3250/15, ha dictado la siguiente providencia: Salta, 16 de septiembre de 2019. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: que se lleve adelante la ejecución contra INTEGRADATA SOLUTIONS S.R.L., hasta hacerse la acreedora íntegro pago del capital reclamado de PESOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 41.783,67) y sus intereses, con las limitaciones y modalidades

impuestas por la Ley N° 23.928, con costas a cargo de la ejecutada, difiriendo la regulación de los honorarios correspondientes hasta el cumplimiento de la presente y aprobación de la respectiva planilla de liquidación. Regístrese y notifíquese. Fdo.: Dr. Bavio, Julio Leonardo (Juez)".

SALTA, 01 de Abril de 2022.

María A. Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010189
Fechas de publicación: 21/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095065

La Dra. Mariela A. Gimenez, Jueza Subrogante del Juzgado Federal N° 2 de Salta, Secretaría del Dr. Juan Carlos Zigaran Sosa, en los autos caratulados: "**OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION C/J.J.S. SRL S/EJECUTIVO – EXPTE. N° 27502/2018**", intima para que la demandada J.J.S. SRL, CUIT N° 30-67316247-5 para que comparezca en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente a estar a derecho en este juicio de Ejecución Fiscal. Publíquese por 1 día. Fdo.: Dra. Mariela Alejandra Gimenez (Jueza Subrogante).

SALTA, 16 de Marzo de 2022.

Juan Carlos Zigaran, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00010189
Fechas de publicación: 21/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095064

La Dra. Mariela A. Gimenez, Jueza Subrogante del Juzgado Federal N° 2 de Salta, Secretaría del Dr. Juan Carlos Zigaran Sosa, en los autos caratulados: "**OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION C/J.J.S. SRL S/EJECUTIVO – EXPTE. N° FSA 2803/2018**", intima para que la demandada J.J.S. SRL, CUIT N° 30-67316247-5 para que comparezca en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente a estar a derecho en este juicio de Ejecución Fiscal. Publíquese por 1 día. Fdo.: Dra. Mariela Alejandra Gimenez (Jueza Subrogante).

SALTA, 16 de Marzo de 2022.

Juan Carlos Zigaran, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00010189
Fechas de publicación: 21/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095063

La Dra. Mariela Alejandra Gimenez, Jueza Subrogante del Juzgado Federal N° 2, Secretaría a

cargo del Dr. Juan Carlos Zigarán Sosa , en los autos caratulados: **"OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION C/TUAL SA S/EJECUTIVO"**, EXPTE. N° 27821/2018, cita y emplaza al demandado TUAL SA, a comparecer en el plazo de 5 (cinco) días, después de publicado el presente, a estar a derecho en este juicio de ejecución fiscal, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial (art. 531, inc. 2, 3° párrafo CPCCN). Publíquese por un día. Fdo.: Dra. Mariela Alejandra Gimenez (Jueza Subrogante).
SALTA, 10 de Marzo de 2022.

Juan Carlos Zigarán, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00010189
Fechas de publicación: 21/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095062

La Dra. Mariela A. Gimenez, Jueza Subrogante del Juzgado Federal N° 2 de Salta, Secretaría del Dr. Juan Carlos Zigarán Sosa, en los autos caratulados: **"OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION C/MER.CON SRL S/ EJECUTIVO"**, EXPTE. N° 23644/2018, intima para que la demandada MER.CON SRL, CUIT N° 30-70009640-4, para que comparezca en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente a estar a derecho en este juicio de Ejecución Fiscal. Publíquese por 1 día. Fdo.: Dra. Mariela Alejandra Gimenez (Jueza Subrogante).
SALTA, 21 de Marzo de 2022.

Juan Carlos Zigarán, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00010189
Fechas de publicación: 21/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095061

La Dra. Mariela Alejandra Gimenez, Jueza subrogante del Juzgado Federal N° 2, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Zigarán Sosa , en los autos caratulados: **"OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN C/PIPELINE CORROSION SERVICES DE ARGENTINA SRL S/EJECUTIVO"**, EXPTE. N° 28003/2018, cita y emplaza al demandado PIPELINE CORROSION SERVICES DE ARGENTINA SRL , a comparecer en el plazo de 5 (cinco) días, después de publicado el presente, a estar a derecho en este juicio de ejecución fiscal, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial (art. 531, inc. 2, 3° párrafo CPCCN). Publíquese por un día. Fdo.: Dra. Mariela Alejandra Gimenez (Jueza Subrogante).-
SALTA, 10 de Marzo de 2022

Juan Carlos Zigarán, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00010189
Fechas de publicación: 21/06/2022
Importe: \$ 490.00

OP N°: 100095060

La Dra. Claudia Noemi Güemes, Jueza de 1ª Inst. en lo Civil de Personas y Familia 3° Nom., Secretaria de la Dra. Maria Daniela Chermulas, Secretaria, en los autos caratulados: **"TOLABA, FELIX OSCAR – ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE" EXPTE. N° 700474/20**, cita a quien pretenda formular oposición al cambio de nombre peticionado para que se presente dentro de los 15 días hábiles contados desde la última publicación. El presente edicto deberá publicarse una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial.

SALTA, 14 de Junio de 2022.

Dra. Claudia Noemí Güemes, JUEZA – María Daniela Chermulas, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011275
Fechas de publicación: 21/06/2022, 21/07/2022
Sin cargo
OP N°: 100095058

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Maria Del Pilar Coronel, en los autos caratulados: **"GUZMAN CYNTHIA FERNANDA C/GOMEZ SILVA, ARNALDO GERMAN – DIVORCIO UNILATERAL – EXPTE. N° 740048/21"**, cita al Sr. Arnaldo German Gomez Silva, para que se presente dentro de los 5 días a partir de la última publicación a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese durante dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial de la Provincia de Salta.

SALTA, 28 de Mayo de 2022.

Dra. María del Pilar Coronel, SECRETARIA ADJUNTA

Recibo sin cargo: 100011274
Fechas de publicación: 21/06/2022, 22/06/2022
Sin cargo
OP N°: 100095056

La Dra. Inés Villa Nougués, Jueza de Primera Instancia en lo Civil de las Personas y Familia de 1ª Nominación Distrito; Judicial del Centro, Salta – Ciudad Judicial, Secretaria a su cargo, en los autos caratulados: **"VELAZQUEZ, LEANDRO VS. SEGOVIA, YOLANDA S/DIVORCIO UNILATERAL" – EXPTE. N° 741.360/21**; cita a la Sra. Yola Jurado Segovia, C.I.R.B. N° 1.860.314, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los 9 (nueve) días a contar desde la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por el plazo de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación

Edición N° 21.254
Salta, martes 21 de junio de 2022
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



comercial. Fdo.: Dra. Aldana Daniela Parada, Secretaria.
SALTA, 10 de Mayo de 2022.

Dra. Aldana Daniela Parada, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011264
Fechas de publicación: 16/06/2022, 21/06/2022
Sin cargo
OP N°: 100094978



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

CJ-AYNAMA SRL

1) Socios: Sr. Juri Amado Jose, DNI N° 16.129.071, CUIT N° 20-16129071-9, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Costansi María Eugenia, DNI N° 22.831.156, de 58 años de edad, con domicilio en calle 9 de Julio N° 575, La Merced, departamento de Cerrillos, provincia de Salta, de profesión comerciante; la Sra. Costansi Maria Eugenia, DNI N° 22.831.156, CUIL N° 27-22831156-7, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Juri Amado Jose, DNI N° 16.129.071, de 49 años de edad, con domicilio en calle 9 de Julio N° 575, La Merced, departamento de Cerrillos, provincia de Salta, de profesión comerciante; la Sra. Juri Sol Ayelén, DNI N° 40.326.535, CUIL N° 27-40326535-2, con domicilio en Los Ombúes N° 153, B° Tres Cerritos de esta ciudad de Salta Capital, argentina, soltera, de 24 años, de profesión comerciante y el Sr. Juri Jorge Nahuel, DNI N° 43.835.375, CUIL N° 20-43835375-6, de 19 años, con domicilio en calle 9 de Julio N° 575, La Merced, departamento de Cerrillos, provincia de Salta, argentino, soltero, de Profesión Comerciante.

2) Fecha de Constitución: contrato social constitutivo de fecha 27 de septiembre del 2021 y su adenda de fecha 23 de febrero del 2022.

3) Denominación: CJ-AYNAMA SRL.

4) Domicilio y Sede Social: los Ombúes N° 153, B° Tres Cerritos de esta ciudad de Salta Capital, provincia de Salta, que podrá trasladarse, sin perjuicio de las sucursales, agencias y/o representaciones que se podrán establecer en cualquier punto de la república y/o del extranjero.

5) Duración: la sociedad tendrá una duración de cincuenta años, a partir de la fecha de suscripción del presente contrato. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo en Asamblea de todos los socios de la sociedad.

6) Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: **a)** Explotación comercial por mayor y menor, de los rubros de tienda, ropería, artículos y prendas de vestir, ropa de uso para el hogar, lencería, zapatillera y juguetes; **b)** Alquiler de inmuebles propios y de terceros.

7) Capital Social: se fija en la suma de pesos \$ 1.000.000 (pesos un millón) que se divide en 10.000 cuotas iguales de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: el Sr. Juri José Amado: 5.100 cuotas sociales que serán integradas en un 100 % con mercaderías por un valor de \$ 510.000 (pesos quinientos diez mil); la Sra. Costansi Maria Eugenia: 2.900 cuotas sociales que serán integradas en un 100 % con mercaderías por un valor de \$ 290.000 (pesos doscientos noventa mil); la Sra. Juri Sol Ayelén: 1.000 cuotas sociales que serán integradas en un 100 % con mercaderías por un valor de \$ 100.000 (pesos cien mil) y el Sr. Juri Jorge Nahuel: 1.000 cuotas sociales que serán integradas en un 100 % con mercaderías por un valor de \$ 100.000 (pesos cien mil), todo lo detallado según el Informe sobre inventario inicial Anexo, certificado por contador público.

8) La Administración: representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de uno o dos gerentes; siendo designado en este acto en calidad de único gerente el Sr. Juri José Amado, quien constituye domicilio especial en calle Alberdi N° 157 de la ciudad de Salta Capital, provincia de Salta. En caso de una designación posterior de un segundo gerente, el uso de la firma social será indistinto. El gerente designado constituye una garantía de \$

20.000 (pesos veinte mil).

9) El Ejercicio Social: cierra el 31 de agosto de cada año.

10) Se prescinde de Órgano de Fiscalización.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GRAL. DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00010202

Fechas de publicación: 21/06/2022

Importe: \$ 1,855.00

OP N°: 100095104

ZOE SAS

Por instrumento privado, de fecha 05 de enero de 2022 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada ZOE SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Los Crespones N° 749, B Tres Cerritos de la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina.

Socio: Belmont Mariela Inés, DNI N° 29.737.163, CUIL N° 27-29737163-6 de nacionalidad argentina, nacida el 13 de octubre de 1982, de profesión corredora inmobiliaria, soltera, con domicilio en la calle Los Crespones N° 749 barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta, provincia de Salta de la República Argentina.

Plazo de Duración: 50 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349: A) Compra, venta, distribución, comercialización, importación, exportación, fabricación, industrialización, fraccionamiento y envasado de fertilizantes foliares, agroquímicos, agrominerales, otros productos agrícolas y del campo. B) Compra, venta, importación y exportación de herramientas y máquinas agrícolas. A todos los fines antes descriptos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos jurídicos, contratos u operaciones que se relacionen con el objeto social especificado, sin más limitaciones que las establecidas en las leyes o en este contrato.

Capital: el capital social es de \$ 70.000 (pesos setenta mil) representado por 70 (setenta) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 (pesos un mil), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. La socia suscribe el 100 % del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Mariela Inés Belmont, suscribe la cantidad de 70 (setenta) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000 (pesos un mil) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un cien por ciento (100 %) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante certificación contable.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el

cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. **Administradores:** Administrador Titular: Belmont Mariela Inés, DNI N° 29.737.163, CUIL N° 27-29737163-6, con domicilio en la calle Los Crespones N° 749 barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta, provincia de Salta de la República Argentina. Administrador Suplente: Tessel Ignacio Gabriel, DNI N° 40.888.908, CUIL N° 20--40888908-2, de nacionalidad argentino, nacido el 26 de diciembre de 1997, de profesión empresario, soltero, con domicilio en la calle Alsina N° 159 de la ciudad de Salta, provincia de Salta de la República Argentina.

Fiscalización: la sociedad prescinde del Órgano de Fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de agosto.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GRAL. DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00010181

Fechas de publicación: 21/06/2022

Importe: \$ 1,750.00

OP N°: 100095045

PUMA AUSTRAL SRL

Por instrumento privado, de fecha 21/04/2022 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada PUMA AUSTRAL SRL, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle pasaje Enrique Torino N° 1.877, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Garnica, Claudio Marcelo, DNI N° 31.545.236, CUIT N° 20-31545236-9, de nacionalidad argentina, nacido el 04/05/1985, profesión: empresario, estado civil: soltero, con domicilio legal en pasaje Enrique Torino N° 1877 barrio 25 de Mayo de la ciudad de Salta, provincia de Salta, y Nuñez, Marta Alicia, DNI N° 33.668.860, CUIT N° 23-33668860-4, de nacionalidad argentina, nacida el 01/08/1988, profesión contadora, estado civil: soltera, con domicilio en calle Las Quinas N° 125 barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros, asociados con terceros, y/o de cualquier otra forma de organización, las siguientes actividades: **a) Servicios de asesoramiento y consultoría empresarial:** prestación de servicios de asesoramiento y consultoría empresarial y a personas físicas en áreas tales como la informática, impuestos, financiera, económica, administración, recursos humanos, etc. incluyendo la organización, asesoramiento y realización de seminarios, simposios, jornadas, mesas redondas, encuentros de reflexión, talleres, cursos de formación y especialización en los campos enunciados anteriormente. Asesoramiento integral por cuenta propia o ajena o asociada a terceros para la organización de empresas en lo relativo a asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades, al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales; asesoramiento contable, económico, financiero, informaciones y estudios en sociedades comerciales y empresas; **b) Medicina integral:** la prestación de asistencia,

asesoramiento y orientación médica, organización, instalación y explotación de sanatorios, clínicas y demás instituciones similares, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de médicos con título habilitante y administrativo y abarcando todas las especialidades que se relacionen directa o indirectamente con aquellas actividades médicas, ofreciendo y prestando toda clase de tratamiento médico-quirúrgico, físico, químico, psíquico, electrónico y nucleónico, basados en procedimientos científicos aprobados a realizarse por medio de profesionales con título habilitante de acuerdo con las reglamentaciones en vigor. La atención de enfermos a domicilio y/o internados en dependencias sanitarias de todo carácter, geriátricas y/o de reposo, el traslado en ambulancia o cualquier otro medio idóneo no convencional, sea este terrestre, marítimo, fluvial o aéreo, adaptado o adaptable a tal fin para estudio, tratamientos, internación y/o diálisis de personas enfermas y/o accidentadas con asistencia médica durante el traslado ya sea por medios propios o alquilados como así también el alquiler de unidades para tales fines. La implementación de servicios complementarios como servicios de enfermería incluyendo a domicilio, cubriendo hasta la asistencia de urgencia a domicilio; **c) Producción y comercialización de productos alimenticios elaborados**: comprende la elaboración, distribución, comercialización y prestación de servicios gastronómicos en bares, confiterías, restaurantes y afines, comprende la comercialización, ya sea al por menor y/o por mayor de comidas y bebidas, y de todo tipo de productos alimenticios elaborados y preelaborados, pudiendo actuar como proveedora del estado nacional, provincial o municipal y entidades autárquicas, servicios de restaurantes y cantinas con espectáculos, y actividades accesorias tales como elaboración y venta al público de comidas preelaboradas y bebidas con entrega en el local o envío a domicilio. Servicio de catering a empresas y particulares en forma permanente o transitoria y envío a domicilio. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del país; **d) Alquileres**: alquiler con o sin operador/chofer de todo tipo de equipos, maquinarias y vehículos para la industria de la construcción, la minería y sus servicios relacionados, ya sea en el ámbito provincial, nacional y/o internacional, representación de firmas o empresas nacionales o extranjeras dedicadas al alquiler de equipos, maquinarias y vehículos, ya sea como agente, concesionario o franquiciado; **e) Imprenta**: impresión y litografía de diarios, revistas, libros, folletos; trabajos de imprenta, litografía, timbrado y encuadernación; realizar toda actividad conexas o vinculada con las artes gráficas e imprenta, edición de todo tipo de revistas, folletos, publicaciones periódicas, fotografía y diseño publicitario. Fabricación, comercialización, distribución, importación o exportación de toda materia prima o insumos utilizables en la industria gráfica, como de herramientas, maquinarias, productos electrónicos, electromecánicos y de bienes muebles en general, relacionados con dicha industria, y la distribución, comercialización y venta de tales bienes; **f) Comercialización de repuestos y accesorios y servicio de mantenimiento y reparación de vehículos**: compra, venta e importación y exportación de repuestos y accesorios para toda clase de vehículos, prestación de servicios de mantenimiento, reparación, asistencia técnica y mecánica, mediante la explotación de taller mecánicos del automotor, comercialización de repuestos, accesorios de cualquier tipo y clase.

Capital: el capital de la sociedad es de un millón pesos argentinos (\$ 1.000.000), dividido en mil (1.000) cuotas de mil pesos (\$ 1.000,00) valor nominal cada una, amortizables, totalmente suscriptas por los socios. Cada cuota da derecho a un voto. El capital social se emite y suscribe en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle: Garnica Claudio Marcelo 500 cuotas por un total de \$ 500.000, representando el 50 % del capital social y votos; y Nuñez Marta Alicia 500 cuotas por un total de \$ 500.000, representando el 50 % del capital social y votos. Las cuotas se integran en dinero en efectivo en su totalidad, acreditándose tal

circunstancia mediante certificación contable de contador público independiente certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.

Administración: la administración y la representación de la sociedad estará a cargo de un máximo de dos gerentes, socios o no. Los gerentes permanecerán en sus cargos por tiempo indefinido, hasta que renuncien o sean reemplazados o removidos de sus cargos. La reunión de socios determinará el número de gerentes titulares y podrá designar igual o menor número de gerentes suplentes. En caso de que se designe un único gerente titular, este tendrá en forma individual la representación legal y uso de la sociedad. En caso de que se designe uno o más gerentes suplentes, estos tendrán en forma individual e indistinta la representación legal y uso de la firma de la sociedad. En caso de que se designe uno o más gerentes suplentes, estos actuarán en caso de ausencias de los gerentes titulares. Los gerentes suscribirán y depositarán en poder de la sociedad, en concepto de garantía por el desempeño de sus funciones pesos diez mil (\$ 10.000,00).

Administradores: Gerente Titular: al socio Garnica Claudio Marcelo, quien acepta el cargo, fija su domicilio especial en calle pasaje Enrique Torino N° 1877, localidad de Salta Capital, provincia de Salta, y denuncia sus datos personales: DNI N° 31.545.236. Asimismo, se decide fijar en uno el número de gerentes suplentes, designando como Gerente Suplente: al socio Nuñez Marta Alicia, quien acepta el cargo, fija su domicilio especial en calle Las Quinas N° 125, localidad de Salta Capital, provincia de Salta, y denuncia sus datos personales: DNI N° 33.668.860.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: el Ejercicio social cierra el día 31 de marzo de cada año.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GRAL. DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00010180
Fechas de publicación: 21/06/2022
Importe: \$ 3,885.00
OP N°: 100095044

MIB SAS

Por instrumento privado, de fecha 05 de enero de 2022 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada MIB SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Los Crespones N° 749 barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina.

Socio: Belmont Mariela Inés, DNI N° 29.737.163, CUIL N° 27-29737163-6 de nacionalidad argentina, nacida el 13 de octubre de 1982, corredora inmobiliaria, soltera, con domicilio en la calle Los Crespones N° 749, barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta, provincia de Salta de la República Argentina.

Plazo de Duración: 50 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349: **A) Farmacia:** mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, distribución, consignación y elaboración de

productos medicinales para uso humano; ya sean éstos de producción nacional o no, y a la distribución de todo tipo de bienes destinados a la atención de la salud. **B) Perfumería**: mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y consignación de perfumes, cosméticos, artículos de tocador, artículos y productos de limpieza, desinfección e higiene y en Gral. todo tipo de productos propios del rubro. **C) Droguería**: distribución y comercialización por mayor y menor de medicamentos, drogas, productos medicinales, herboristería, rubros complementarios y afines; **D)** Elaboración, fraccionamiento y distribución de productos medicinales, de herboristería y afines; **F)** Importación y exportación de bienes y productos relacionados con las actividades antes enunciadas; **G) Insumos hospitalarios**: mediante la compra, venta, importación, exportación, comercialización de insumos, accesorios descartables, materiales de curación hospitalarios, instrumental quirúrgico y de otras especialidades, equipamientos hospitalarios, insumos y accesorios odontológicos, productos ortopédicos y todos aquellos bienes vinculados al área de la salud; **H) Laboratorio farmacéutico**: 1) Mediante la compra, venta, exportación, importación, permuta, distribución, consignación y cualquier otra manera de adquirir o transferir y/o envasado y/o fraccionamiento de productos químicos, drogas, medicamentos compuestos, reactivos para análisis, productos de perfumería, cosmética, belleza, higiene, dietética, óptica, ortopedia y la formulación de materias primas relacionadas con la industria química, veterinaria, farmacéutica y/o medicinal, en todas sus formas y aplicaciones. 2) Fabricación, producción, procesamiento, terminación, tratamiento, mezcla, formulación de materias primas y envasado de productos farmacéuticos, especialidades medicinales para uso humano y antibióticos. 3) Elaboración de productos de contraste radiológico, especialidades medicinales y veterinarias, como asimismo la venta y distribución de los mismos. Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la fabricación, elaboración, compra, venta, distribución, importación y exportación de materiales descartables y biomédicos, droguería, medicamentos, artículos de ortopedia, electro medicina, artículos para laboratorios, cirugía y de uso hospitalario, prótesis y especialidades medicinales. A todos los fines antes descriptos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos jurídicos, contratos u operaciones que se relacionen con el objeto social especificado, incluyendo la compra y transferencia de todo tipo de vehículo sin más limitaciones que las establecidas en las leyes o en este contrato.

Capital: el capital social es de \$ 70.000 (pesos setenta mil) representado por 70 (setenta) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 (pesos un mil), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. La socia suscribe el 100 % del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Mariela Inés Belmont, suscribe la cantidad de 70 (setenta) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000 (pesos un mil) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un cien por ciento (100 %) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante certificación contable.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y

representación legal. **Administradores:** Administrador Titular: Mariela Inés, DNI N° 29.737.163, CUIL N° 27-29737163-6 con domicilio en la calle Los Crespones N° 749 barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta, provincia de Salta de la República Argentina. Administrador Suplente: Tessel Ignacio Gabriel, DNI N° 40.888.908, CUIL N° 2040888908-2, de nacionalidad argentino, nacido el 26 de diciembre de 1997, de profesión empresario, soltero, con domicilio en la calle Alsina N° 159 de la ciudad de Salta, provincia de Salta de la República Argentina.

Fiscalización: la sociedad prescinde del Órgano de Fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de agosto.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GRAL. DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00010179
Fechas de publicación: 21/06/2022
Importe: \$ 2,765.00
OP N°: 100095043

HUNGRIA SAS

Por instrumento privado, de fecha 08 de febrero de 2022 se constituyó la sociedad por acciones simplificada unipersonal denominada HUNGRÍA SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Los Crespones N° 749 B° Tres Cerritos de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Mariela Inés Belmont, DNI N° 29.737.163, CUIL N° 27-29737163-6, de nacionalidad argentina, nacida el 13/10/1982, de profesión corredora inmobiliaria, estado civil soltera, con domicilio en la calle Los Crespones N° 749 barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta, provincia de Salta de la República Argentina.

Plazo de Duración: 50 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349: a) **Hotelería y Gastronomía:** construcción, explotación y/o administración de hoteles, apart hoteles, hospedajes, alojamientos, cabañas, La adquisición, enajenación y/o permuta de bienes muebles o inmuebles destinados a hotelería turística y actividades conexas, restaurantes, bares y/o similares, ya sea sobre edificios propios o de terceros. b) **Turismo.** Realización y explotación de todo lo concerniente al turismo en general, organización de viajes y excursiones, esparcimientos, y de cualquier otra forma de recreación. Comercialización de pasajes, hospedajes excursiones. c) **Representaciones.** Representación, comisiones mandatos y/o cualquier otra forma de vinculación comercial con terceras personas, empresas, compañías que tengan injerencia en el turismo, hotelería y gastronomía. d) **Explotación de estaciones de servicios y distribución mayorista de combustibles líquidos, gas natural comprimido para uso vehicular, energía eléctrica para uso vehicular y/o cualquier otro tipo de combustibles para uso automotor, transporte, industrial o del agro, como así también fraccionamiento de combustibles líquidos, gas envasado, aceites, lubricantes, sus anexos, conexos y afines;** e) **Compra y venta al por mayor y menor de repuestos, productos industrializados vinculados a la venta de combustibles;** f) **Comercialización, compra venta de todo tipo de materiales relacionados con la construcción,**

mediante la instalación de corralones; g) Compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución y fraccionamiento de neumáticos, rodamientos, rulemanes, retenes, autopartes y toda otra clase de repuestos para automotores, implementos agrícolas y maquinarias de cualquier clase y especie; h) Compra, venta, producción, industrialización, distribución, importación y exportación de productos químicos o biológicos destinados al agro e industria, como sus anexos, conexos y afines; i) Explotación, instalación y administración comercial de actividad expendedora de alimentos, bebidas y afines del tipo servicompras; j) Prestación de servicios de cobranzas –por cuenta y orden de terceros– de impuestos y servicios, k) Compra, venta, industrialización, almacenamiento y transporte de subproductos a partir del procesamiento de materias primas de origen vegetal y animal; l)

Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; ll) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, caprinas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio en general. m) Elaboración, producción, transformación y comercialización de materia prima, productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, n) Organización y logística en eventos sociales de todo tipo, sea con artistas nacionales o internacionales, y cualquier actividad vinculada con la gastronomía, incluida la publicidad, musicalización y promoción de los mismos. Explotación de salón para fiestas o bailes. Para el caso que así lo requiera la sociedad contratará profesionales con título habilitante. Podrá realizar todo tipo de comisiones consignaciones representaciones y mandatos relacionados directamente con el objeto social. ñ) Actividad gastronómica en todos sus aspectos, explotación de comercio dedicado a la gastronómica, pudiendo comercializar en cualquiera de sus etapas, productos de la industria alimenticia, gastronómica, elaboración y semielaboración de comidas, helados, bebidas, servicios de catering, servicios para fiestas y eventos. o) Comercialización en todas sus formas incluyendo la compra, venta, elaboración, distribución, consignación, comisión y canje de toda clase de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, plantas, semillas, fertilizantes, abonos, insumos de viveros, productos agrícolas y de veterinaria, zooterapéuticos y todo tipo de productos e insumos que se relacionen con esta actividad, alimentos balanceados, accesorios para mascotas y demás productos de uso en medicina veterinaria; cualquier tipo de animales domésticos, aves, peces, mascotas y animales exóticos de comercialización legal. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. A todos los fines antes descriptos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos jurídicos, contratos u operaciones que se relacionen con el objeto social especificado, sin más limitaciones que las establecidas en las leyes o en este contrato.

Capital: el capital social es de \$ 70.000 (pesos setenta mil) representado por 70 (setenta) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 (pesos un mil), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. La socia suscribe el 100 % del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Mariela Inés Belmont, suscribe la cantidad de 70 (setenta) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000 (pesos un mil) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un cien por ciento (100 %) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante certificación contable.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación,

entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. **Administradores:** Administrador Titular: Belmolnt Mariela Inés, DNI N° 29.737.163, CUIL N° 27-29737163-6, con domicilio especial en la calle Los Crespones N° 749, B° Tres Cerritos de la ciudad de Salta, provincia de Salta de la República Argentina. Administrador Suplente: Tessel Ignacio Gabriel, DNI N° 40.888.908, CUIL N° 20-40888908-2, con domicilio especial en la calle Los Crespones N° 749 B° Tres Cerritos de la ciudad de Salta, provincia de Salta de la República Argentina. **Fiscalización:** la sociedad prescinde del Órgano de Fiscalización. **Fecha del Cierre del Ejercicio Económico:** 31 de agosto.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GRAL. DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00010178
Fechas de publicación: 21/06/2022
Importe: \$ 3,640.00
OP N°: 100095042

AVISOS COMERCIALES

PRODUCTORA DON RAÚL SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 20/01/2020 los socios resolvieron designar las autoridades por el período de tres años, quedando establecido de la siguiente manera: Presidente: Cardinali, José Daniel, DNI N° 16.883.404, CUIT N° 20-16883404-8, con domicilio especial en calle Hipólito Yrigoyen s/N°, barrio FO.NA.VI III, casa 13, manzana 15, ciudad de El Quebrachal, provincia de Salta; Director Suplente: Herrero, Miguel Ángel, DNI N° 14.322.100, CUIT N° 20-14322100-9, con domicilio especial en calle Hipólito Yrigoyen s/N°, barrio FO.NA.VI III, casa 13, manzana 15, ciudad de El Quebrachal, provincia de Salta.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GRAL. DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00010199
Fechas de publicación: 21/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095099



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN DE ARTESANOS SALTEÑOS UNIDOS A.S.UN.

Asociación de Artesanos Salteños Unidos –A.S.UN.–Salta. Convócase a los Sres. Asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** con renovación de autoridades para el día **10 DE JULIO DE 2022** a horas 09:00 en la sede social de calle Alvarado N° 2631 de la ciudad de Salta. Se tratará el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance Gral., Inventario, Estado de Resultado.
- 3) Informe de Órgano de Fiscalización.
- 4) Elección de autoridades.

Nota: de acuerdo al art. 33 del Estatuto, pasado una (1) hora, sin el quórum correspondiente, la Asamblea se realizará con los socios presentes.

Carlos D. Rojas, PRESIDENTE – Escalante E. Mateo, TESORERO

Factura de contado: 0011 – 00010225
Fechas de publicación: 21/06/2022
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100095144

SALTA POLO CLUB

Convócase a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a los socios activos del Salta Polo Club que cuenten, como mínimo, con cuatro años de antigüedad al 30-06-2022 y no tercian deudas con el Club ni sus dependencias (Subcomisiones Hípica, Golf y Polo), (art. 4001. a) 5) para el día **MARTES 05 DE JULIO DE 2022** a las 19:00 horas y en su caso, segunda convocatoria el mismo día a las 19:30 horas (art. 4001 a. 3) a celebrarse en su sede social sita en la avenida Bolivia N° 2800 de esta ciudad, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Elección de autoridades de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización.
- 2) Las listas de los candidatos deberán ser presentadas a la Comisión Directiva para su oficialización con la firma de 20 (veinte) socios, hasta 10 (diez) días antes de la Asamblea General Ordinaria (art. 2006 c.)
- 3) Los socios que integren la lista de candidatos y los socios que avalen las mismas deberán reunir los mismos requisitos que los solicitados para participar en la Asamblea General Ordinaria (art. 4001. a) 5)
- 4) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance; Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Órgano de Fiscalización (art. 4001.a)1) a.), correspondiente a los años 2019 y 2020. Estos documentos estarán a disposición de los socios en Secretaría 10 (diez) días antes de la Asamblea (art. 4001. a) 2.)
- 5) Consideración de la designación de socios honorarios.
- 6) Designación de dos socios para suscribir el Acta junto al Presidente y Secretario.

Javier Alberto Palazón, PRESIDENTE – Esteban María Isasmendi, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00010219
Fechas de publicación: 21/06/2022, 22/06/2022
Importe: \$ 1,820.00
OP N°: 100095135

CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL 11 ESTRELLA DE BUENA VISTA

Se convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **martes 12 DE JULIO DE 2022** a horas 15:00 en la sede social en Payogasta, medidor 17- manzana B, provincia de Salta para tratar el siguiente;

Orden del Día:

1) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Libro de Inventario, Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización, Padrón de Socios. Correspondiente al Ejercicio cerrado al 31/07/2021.

Nota: art. 31 del Estatuto: las Asambleas se celebrarán válidamente aun en los casos de reforma de Estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de fijada la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto. Serán presididas por el Presidente de la entidad o quien designe para su reemplazo.

Raúl René Zapana, PRESIDENTE – Franco Vilte, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00010203
Fechas de publicación: 21/06/2022
Importe: \$ 420.00
OP N°: 100095105

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.249 DE FECHA 10/06/2022

SECCIÓN ADMINISTRATIVA
DISPOSICIONES
DISPOSICIÓN N° 42
UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES

- Pág. N° 36
OP N° 100094835

Donde Dice:

ARTÍCULO 2°.- En virtud de lo dispuesto...

E) Para lo dispuesto en el Art. 5° de la Resolución...equivalente a los 85 Jornales.

Debe Decir:

ARTÍCULO 2°.- En virtud de lo dispuesto...

E) Para lo dispuesto en el Art. 5° de la Resolución...equivalente a los **65** Jornales.

La Dirección

Recibo sin cargo: 100011284
Fechas de publicación: 21/06/2022
Sin cargo
OP N°: 100095143

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 3.675.170,11
Recaudación del día: 16/6/2022	\$ 24.395,00
Total recaudado a la fecha	\$ 3.699.565,11

Fechas de publicación: 21/06/2022
Sin cargo
OP N°: 100095151

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



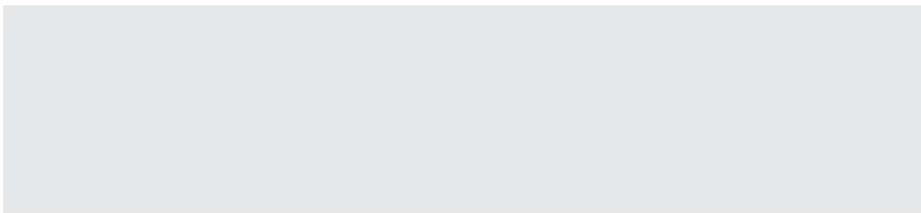
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar